

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo:
Delegación Territorial en Sevilla:
Instalaciones eléctricas 3
- Consejería de Fomento y Vivienda:
Delegación Territorial en Sevilla:
Expediente de descalificación de viviendas de protección oficial 3

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:

- Dirección Provincial de Sevilla:
Notificaciones 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR:

- Comisaría de Aguas:
Solicitud de autorización. 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.— Sevilla:
Sala de lo Social:
Recurso núm. 3467/12 7
- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 3: autos 176/13; número 7: autos 37/13;
número 8: autos 40/14; número 9: autos 1073/10, 1185/08 y
407/11 8
- Juzgados de Primera Instancia:
Sevilla.—Número 20: autos 1468/13 11
- Bilbao (Vizcaya).—Número 9: autos 1053/13 12
- Madrid.—Número 22: autos 160/13 12
- Juzgados de Primera Instancia:
Sevilla.—Número 20: autos 1468/13 12
- Morón de la Frontera.—Número 2: autos 716/13 12
- Sanlúcar la Mayor.—Número 2: autos 860/12 13

AYUNTAMIENTOS:

- Sevilla: Notificaciones 13
- Gerencia de Urbanismo: Notificación 26
- Alcalá de Guadaira: Anuncio de licitación 29
- Brenes: Expedientes de baja de oficio en el Padrón municipal de
habitantes 29
- Carmona: Rectificación de la oferta de empleo público 2010 .. 30

— El Madroño: Presupuesto general ejercicio 2014	31
— Mairena del Aljarafe: Notificaciones	31
— Olivares: Corrección de errores	34
— Palomares del Río: Notificación	43
— Pilas: Reglamento municipal	43
— Salteras: Expediente de alteración de la calificación jurídica de bien inmueble	43
Delegación de atribuciones	43
— La Línea de la Concepción (Cádiz): Notificaciones	44

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica 02/14

A los efectos previstos en el artículo 133º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de cesión LAMT y CT de 100 kVA, sita en Zona Regable Almonte-Marismas subsectores 12 E 13, bombeo número 5, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, cuyo titular es Comunidad de Regantes Virgen del Rocío, con domicilio social en finca La Fao s/n, en Villamanrique de la Condesa.

Referencia: Expediente: 261.779. RAT 23.564.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en avda. de Grecia, s/n, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 4 de febrero de 2014.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

3F-1917-P

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica 03/14

A los efectos previstos en el artículo 133º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de cesión LAMT y CT de 100 kVA, sita en Zona Regable Almonte-Marismas subsectores 12 E 13, bombeo número 10, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, cuyo titular es Comunidad de Regantes Virgen del Rocío, con domicilio social en finca La Fao s/n, en Villamanrique de la Condesa.

Referencia: Expediente: 1.058.546. RAT 23.554.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en avda. de Grecia, s/n, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 4 de febrero de 2014.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

3F-1919-P

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica 04/14

A los efectos previstos en el artículo 133º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de cesión LAMT y CT de 100 kVA, sita en Zona Regable Almonte-Marismas, subsectores 12 E 13, bombeo número 6, en el término municipal de Villamanrique de la Condesa, cuyo titular es Comunidad de Regantes Virgen del Rocío, con domicilio social en finca La Fao s/n, en Villamanrique de la Condesa.

Referencia: Expediente 1.058.544. RAT 23.553.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en avda. de Grecia, s/n, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en este anuncio.

Sevilla a 4 de febrero de 2014.—La Delegada Territorial, Aurora Cosano Prieto.

3W-1914-P

Consejería de Fomento y Vivienda

Delegación Territorial en Sevilla

Requerimiento.

Expediente n.º 980/08, de descalificación de viviendas de protección oficial, a instancia de doña Antonia Sánchez Gómez y don Juan Aído Jiménez, se les requiere para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, presenten en la Delegación Territorial de Sevilla:

- 1.º) Certificación de administración originaria del suelo relativa a que la procedencia del suelo no impide la descalificación.
- 2.º) Certificados municipales correspondientes a la existencia o no de bonificación en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- 3.º) En concepto de Licencia de Obras (en Gerencia de Urbanismo, avenida Juan Carlos I, s/n, Isla de La Cartuja, Sevilla).
- 4.º) En el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía).
- 5.º) Original o fotocopia compulsada de la Nota Simple del Registro de la Propiedad de fecha actual en la que consten los titulares actuales.
- 6.º) Documentación acreditativa de que la vivienda ha constituido la residencia habitual y permanente de su titular en los 5 años anteriores a la solicitud (certificado histórico de empadronamiento o certificado de domicilio fiscal).
- 7.º) Certificado expedido por la entidad de crédito en la que fue formalizado el préstamo cualificado de la vivienda del cual se subrogó para la adquisición de la vivienda, en el que consten siguientes los datos: Número del préstamo cualificado, fecha de formalización, fecha de cancelación, subsidiación de intereses por semestres naturales percibida, número de la finca y nombre del titular del préstamo.

Advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se les tendrá por desistidos de su petición.

Sevilla a 12 de febrero de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

7W-2307

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Sevilla

Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Sevilla a 17 de diciembre de 2013.—La Jefa de Sección de Prestaciones, María José Roldán López.

Relación de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
GARCIA CARMONA MIGUEL ANGEL	52248796H	41201300014406	426,00	01/06/2013 30/06/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
CALVENTE LOPEZ FRANCISCO	28595527H	41201300011486	113,60	23/01/2013 30/01/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2ª INFRACCIÓN
BLANCH LEIVA JUAN	27302689X	41201300014763	213,00	01/07/2013 30/07/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
JAMHOUR YASSIN	X6784005V	41201300009045	127,80	22/03/2013 30/03/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
RIOS LOPEZ MARÍA ROCIO	28905652B	41201300008924	326,60	25/02/2013 17/03/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
VALLE MARTIN CARLOS	48983712Z	41201300011488	42,60	28/01/2013 30/01/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2ª INFRACCIÓN
CARROZA GOMEZ MARIA JOSE	34076506M	41201300011487	300,01	05/09/2012 04/10/2012	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2ª INFRACCIÓN
MORA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	34057245H	41201300014054	994,00	17/01/2013 26/03/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AHMED AHMED SALEM HAMMA	X8535678X	41201300011495	56,80	27/03/2013 30/03/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2ª INFRACCIÓN
VIRUEZ JUSTINIANO MARIA MARCIA	54184558P	41201300015402	113,60	23/07/2013 30/07/2013	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
MUNOZ GARCIA SERGIO	48858418R	41201300014585	142,00	21/02/2013 28/02/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
FERNANDEZ FERNANDEZ SERGIO	48817452K	41201300011506	426,00	15/02/2012 14/03/2012	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
ZAPATA CALERO JESUS	28485197L	41201300005655	42,60	28/01/2013 30/01/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
PENCHE FERNANDEZ ALFONSO	28565763Q	41201300007138	71,00	26/02/2013 28/02/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
RIVERA TAIPICANA ANA DEL CARMEN	28982253E	41201300008501	412,42	22/11/2012 29/01/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
RICO PAZOS JESUS JAVIER	28822346B	41201300015679	426,00	01/11/2012 30/11/2012	EXTINCION POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
ET TAKHAM ABDERREZZAK	Y0397187Z	41201300014538	63,90	22/04/2013 30/04/2013	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
RABAGO GALINDO MARIA ELENA	31702992E	41201300014530	15.250,13	01/12/2009 20/05/2012	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
SANTIAGO FERNANDEZ ANTONIO	28598371X	41201300010511	2.125,17	20/04/2012 30/11/2012	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES. BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
ACOSTA OLMO DANIEL	28641342V	41201300003686	53,25	26/12/2012 30/12/2012	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
MILLA CASTILLO AMBROSIO	26241517N	41201300008847	56,80	27/03/2013 30/03/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
CRIADO OSORIO MERCEDES	28748960H	41201300014398	1.576,20	10/01/2013 30/04/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 3 MESES. 2ª INFRACCIÓN
CHAVES LEON MANUEL	28588763Q	41201300011485	809,40	26/12/2012 28/02/2013	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
RUBIO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	27284986V	41201300012759	298,20	10/05/2013 30/05/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RUSU GEORGE	X7465324F	41201300014109	926,55	04/04/2013 30/06/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
LEAL USERO FATIMA	45656929C	41201300008961	28,40	11/03/2013 12/03/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
CAMPAÑA RUIZ LIDIA	28631568H	41201300014903	426,00	01/07/2013 30/07/2013	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
MORAN MORA MARIA DOLORES	28530230H	41201300012719	170,40	19/05/2013 30/05/2013	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
NAVARRO SANCHEZ ANGEL MIGUEL	28453314Z	41201300012711	340,80	07/05/2013 30/05/2013	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
RAMIREZ MORENO JULIO	48958771M	41201300014514	113,60	23/04/2013 30/04/2013	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
MARQUEZ OLMEDO FCO. JAVIER	44209938M	41201300014511	213,00	16/04/2013 30/04/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
DRAGUSIN NICOLAE VALENTI	X5775089L	41201300009044	39,05	20/03/2013 30/03/2013	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
BALOCO VILLADIEGO LUIS FERNANDO	28842195B	41201300014451	184,60	18/04/2013 30/04/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
GARCIA CAMACHO ORLANDO	29550104A	41201300008933	156,20	20/03/2013 30/03/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
GUERRERO BAUTISTA JOSEFA	28444954A	41201300014412	241,40	14/06/2013 30/06/2013	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
TRILSE GERHARD	X4352562L	41201300014367	426,00	01/06/2013 30/06/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
GUILLEN GARCIA FRANCISCO	28548790V	41201300003674	71,00	26/12/2012 30/12/2012	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
VAZ MORENO MARIA	53281009Z	41201300014520	14,20	25/12/2012 25/12/2012	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
GONZALEZ MORENTE MANUEL	28735248Z	41201300008895	127,80	22/03/2013 30/03/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
GONZALEZ MORENO BEATRIZ	53279253Y	41201300014926	852,00	01/06/2013 30/07/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
JIMENEZ MORENO MANUELA	28886413T	41201300014414	568,00	21/05/2013 30/06/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
FRANCO GARCIA ANTONIO JESUS	30226828K	41201300007195	142,00	15/02/2013 24/02/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
FERNANDEZ PAYAN ESPERANZA MACAR	28896956D	41201300015006	377,01	01/05/2013 30/07/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
MORALES PERALES MARIA DOLORES	33877417G	41201300005741	42,60	28/01/2013 30/01/2013	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
SANCHEZ FERNANDEZ JAVIER JOSE	02174786K	41201300015404	298,20	10/07/2013 30/07/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSIÓN 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
BAENA MURIEL MARIA TERESA	47507093H	41201300007223	85,20	25/02/2013 28/02/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LARA FELIX MARIA CARMEN	30220066K	41201300014825	434,87	05/06/2013 09/07/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. CAUTELAR. 1ª INFRACCIÓN
FERNANDEZ DELGADO EMILIO	28820218E	41201300008912	113,60	02/01/2013 09/01/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
COCA BORREGO ANA ISABEL	28638228P	41201300015566	312,40	14/06/2013 05/07/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
RAMON LOPEZ SONIA	28648901D	41201300015339	1.973,80	01/11/2012 19/04/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
GARCIA BELLIDO LUIS	34057670Y	41201300015683	99,40	24/04/2013 30/04/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
IMAFIDON ABIEYUWA	X3941850H	41201300015984	355,00	06/07/2011 30/07/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
OLIVAR BRENES JUAN CARLOS	28778088M	41201300016580	1.748,00	11/03/2011 30/06/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
AGUILA ROCHA MIGUEL ANGEL	X9833740K	41201300016228	142,00	21/03/2013 30/03/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
OULD KLIFA KLIFA MOHAMED VALL	X5857489X	41201300016020	28,40	29/10/2012 30/10/2012	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
MOUTAFIK CHAKIB	X5923429D	41201300016037	426,00	18/01/2011 26/02/2011	SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Período	Motivo
YERGAS VAZQUEZ JESUS	15410344E	41201300016827	8.946,00	21/02/2011 20/11/2012	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
ARROYO MUÑOZ JOAQUIN	48880858Q	41201300016919	4.998,40	09/12/2011 08/12/2012	EXCLUSION DEL DERECHO A PERCIBIR PRESTACION O SUBSIDIO POR DESEMPLEO POR UN PERIODO DE 12 MESES.
BLAZQUEZ PACHECO JOSÉ LUÍS	28776607L	41201300015911	369,20	05/06/2013 30/06/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
MACIAS MARIN AGUASANTAS	47216750G	41201300016945	184,60	18/07/2013 30/07/2013	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
GUZMAN ARIAS ROLANDO DENIS	X7780409S	41201300016219	937,20	25/02/2013 30/04/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
ZBIGNIEW KAZIMIERZ LITYNSKI	X7086776Q	41201300016216	184,60	18/06/2010 30/06/2010	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
ROYO DEL RIO RAFAEL	27315866P	41201300016970	6.210,35	30/07/2011 29/06/2012	EXTINCTION POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
HIDALGO SUAREZ INMACULADA	44603421G	41201300015689	213,00	11/04/2013 30/04/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
COSULEA CONSULEA GEORGE CIPRIAN	X9214161Q	41201300016226	42,60	25/04/2013 30/04/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
TATARU COSTEL	X8598329D	41201300016224	383,40	04/12/2012 30/12/2012	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
CROITORU PETRE PETRE IONUT	X8293480W	41201300016223	426,00	01/04/2013 30/04/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
CORTES ROMAN SANDRA	30232676G	41201300015682	113,60	22/02/2013 30/03/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
PACHECO BORJA IGNACIO GILBERT	X3544780C	41201300016955	695,80	12/06/2013 30/07/2013	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
JULÍA GARCÍA DÉBORA LLANO DE LA ROSA SAMUEL	28757193V	41201300016761	653,20	15/05/2013 30/06/2013	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
HERRERA SAIZ ARMANDO	45807747G	41201300015696	312,40	09/01/2013 30/01/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
FERNANDEZ GOMEZ FRANCISO JOSE	46137363F	41201300015698	142,00	21/02/2013 28/02/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
VARILLA RIVA JOSE MANUEL	28764654A	41201300016578	103,20	12/08/2013 30/08/2013	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LEON DE LA ROSA JULIO	48807061A	41201300015699	397,60	03/08/2011 30/08/2011	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
GIANNETTO PINTOS SEBASTIAN	X4435047A	41201300016018	63,90	22/04/2013 30/04/2013	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
ABDUL MAJID M SAID	45896796C	41201300015697	14,20	30/11/2012 30/11/2012	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. CAUTELAR 1ª INFRACCIÓN
BURGOS FERNANDEZ FCO. JESUS	X6330931C	41201300016211	1.224,75	29/11/2011 23/03/2012	BAJA POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. EXTINCTION 4ª INFRACCIÓN
GUTIÉRREZ MOLINA ANTONIO	48823261B	41201300015700	14,20	30/03/2011 30/03/2011	NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL SEPE/SPE. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
DRAGOMIR GHEORGHE	28619668D	41201200010578	56,80	27/12/2010 30/12/2010	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN
	X4098724D	41201200010756	28,40	29/11/2010 30/11/2010	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. SUSPENSION 1 MES. 1ª INFRACCIÓN

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Sevilla a 17 de diciembre de 2013.—El Director Provincial, Miguel Angel Terrero Prada.

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
AQUINO GARCIA JOSE LUIS	28440790W	41201300010785	326,60	08/03/2013 30/03/2013	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
HEREDEROS DE :SUAREZ SANCHEZ JULIAN CARLOS	27904039W	41201300008194	951,40	27/12/2012 03/03/2013	DEFUNCION
HERVAS GARCIA MARIA	28643371E	41201300007347	18,69	01/02/2013 28/02/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
IGLESIAS MARTIN ESTHER	28627670F	41201300011395	1.704,00	01/01/2013 30/04/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
LEDESMA HIRALDO MARIA	28684854J	41201300013026	2.130,00	01/01/2013 30/05/2013	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
PENALBA VIRELLA MANUEL	28602260N	41201300011539	269,80	12/04/2013 30/04/2013	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
PEREZ BERNAL JOSE RUBEN	47014158L	41201300012151	1.732,40	09/04/2012 30/08/2012	EXTINCION POR INFRACCIÓN MUY GRAVE
RAMOS QUIJANO ALEJANDRO RAFAE	49029723W	41201300011518	230,38	24/02/2010 30/03/2010	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
RODRIGUEZ MADRID EDUARDO	77807894K	41201300003886	184,60	18/12/2012 30/12/2012	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION

6W-107

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**Comisaría de Aguas***N/ Ref: 41039/0678/2012/01*

Helioenergy Electricidad Tres, con domicilio en avda. de la Buhaira núm. 2, C.P. 41018 Sevilla, tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de construcción en zona de policía de una Planta Solar Térmica, denominada Helioenergy 3, en el término municipal de Écija (Sevilla).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la Comisaría de Aguas, sito en Sevilla, Plaza España, Sector II y III 41071-Sevilla. Teléfono: 955637502 Fax: 955637512, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en el Ayuntamiento de Écija y en la Comisaría de Aguas de esta Confederación.

En Sevilla a 19 de diciembre de 2013.—La Jefa de Servicio, Verónica Gros Giraldo.

253W-141-P

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Sevilla****SALA DE LO SOCIAL**

N.I.G.: 4109144S20100005289.

Negociado: AC.

Recurso: Recursos de suplicación 3467/2012.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social número diez de esta capital y su provincia.

Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 481/2010

Doña Ana María Jiménez Bada, Secretaria Judicial de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación n.º 3467/12, se ha dictado sentencia por esta Sala, con fecha 14-11-13, resolviendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, en procedimiento n.º 481/10.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a «Salvador Rus López Construcciones, S.A.», cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 29 de enero de 2014.—La Secretaria de la Sala, Ana María Jiménez Bada.

2W-1878

Juzgados de lo Social

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 3

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento sobre ejecución de títulos judiciales 176/13, dimanante de los autos 1157/10, a instancia del ejecutante don Sabino Carlos Zambrano Toaza, contra Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L., en la que con fecha 6 de febrero de 2014 se ha dictado decreto de insolvencia cuya parte dispositiva extractada contiene los siguientes extremos, advirtiéndole a la ejecutada que los originales se encuentran a su disposición en el Juzgado todo ello de conformidad con la circular 6/12 de la Secretaría de Estado de la Administración de Justicia.

Decreto de insolvencia.

Parte dispositiva.

Declarar a la ejecutada Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L., con CIF N° B-41811274, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 9.259,41 euros de principal, más 2.777,82 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Expidanse a la parte ejecutante los oportunos testimonios necesarios para su aportación al FGS, remitiéndose los mismos junto con la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión (Art. 188 de la Ley 36/2011) ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso de la empresa ejecutada, deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander n° 4022-0000-64-115710, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “30” y “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander n° ES55-0049-3569920005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social n° 3 de Sevilla, y en “Observaciones” se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código “30” y “Social-Reposición”.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Lo acuerdo y mando. Day fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Excavaciones y Afirmados Bernal, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla conforme a la instrucción n° 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia en relación con la Ley de Protección de Datos, con la prevención de que las citadas resoluciones se encuentran a su disposición en el Juzgado para que sean consultadas, así como la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla a 6 de febrero de 2014.—El/La Secretario/a Judicial. (Firma ilegible.)

258-2197

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento:626/10.

Ejecución de títulos judiciales 37/2013.

N.I.G.: 4109144S20100006868.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Semompre, S.L.U.

Doña M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número siete de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 626/10, ejecución 37/2013. a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Semompre, S.L.U., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 15/10/13 del tenor literal siguiente:

«Acuerdo:

- a) Declarar a la ejecutada Semompre S.L.U., en situación de insolvencia por importe de 126,02 euros de principal y 63,01 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la mis-

ma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el n.º de cuenta de este Juzgado número 4026-0000-64-003713 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 social- revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 social- revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.»

Y para que sirva de notificación al demandado Semompre, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 15 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.

2W-1986

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 8

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 40/2014 Negociado: 1.

N.I.G.: 4109144S20120005777.

De: Don Fernando Arcentales García.

Contra: Residuos de Maderas del Sur, S.L.U., Sevillana de Palet Usado, S.L. y Mercado de Palets Usado de Andalucía, S.L.

Doña María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2014 a instancia de la parte actora don Fernando Arcentales García, contra Residuos de Maderas del Sur, S.L.U., Sevillana de Palet Usado, S.L. y Mercado de Palets Usado de Andalucía, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto y decreto de fecha 4/02/14 y 12/02/14 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

S.S.ª Ilma. dijo:

Procedase a la ejecución de sentencia por la suma de 5.178,68 euros de principal, más 310,72 euros de intereses y 517,86 euros para costas calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado número 4027 0000 00, abierta en Banco Santander utilizando para ello el modelo oficial y concretando además el n.º y año del procedimiento, indicando en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «social-reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta Banco Santander 0049 3569 92 0005001274, IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, indicando el beneficiario, Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, y en «observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta 4027 0000 00 más el n.º y el año del procedimiento, indicando después de estos 16 dígitos separados por un espacio el código «30» y «social-reposición».

Así por este auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. señora doña Belén Saucedo Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Secretaria Judicial.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

Proceder a la de rectificación del error producido en el segundo párrafo de la parte dispositiva del decreto dictado en este procedimiento con fecha 04/02/14 en el sentido que se indica a continuación:»donde pone « y al Servicio de Índices a fin de que informen sobre las cuentas corrientes y bienes inmuebles que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada doña María Jesús Contreras Miranda, con NIF 28425315-Y », debe poner: « y al Servicio de Índices a fin de que informen sobre las cuentas corrientes y bienes inmuebles que aparezcan como de la titularidad del ejecutado Sevillana de Palet Usado, S.L., con CIF:B91898049...».

Quedando el resto de los pronunciamientos vigentes, no habiendo sufrido las actuaciones dilación alguna dado que los despachos librados lo fueron con el nombre y CIF correctos.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución completada.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevillana de Palet Usado, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 12 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peche Rubio.

2W-1739

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Procedimiento: Social ordinario 1073/2010.

Negociado: 2.

NIG: 4109144S20100011776.

De: Doña Verónica Barrera Nodal.

Contra: Limpiezas y Construcciones Belinda, S.L.

Don Reinaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de esta capital y su provincia.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1073/2010, a instancia de la parte actora doña Verónica Barrera Nodal contra Limpiezas y Construcciones Belinda, S.L., sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

EN NOMBRE SE S.M. EL REY.

El Ilmo. Sr. don Rafael Fernández López, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla y su provincia, ha pronunciado la siguiente.

SENTENCIA NÚMERO 493/13

En la ciudad de Sevilla a 17 de diciembre de 2013, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 1073/10, promovidos por doña Verónica Barrera Nodal contra Limpiezas Y Construcciones Belinda, S.L., con la intervención del FOGASA, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Verónica Barrera Nadal contra Limpiezas y Construcciones Belinda, S.L., con la intervención del FOGASA, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 1.215,68 euros por los conceptos y periodos ya reseñados, más 121,56 € en concepto de mora; todo ello sin pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que legalmente proceda en los términos expuestos.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación, por no superar la demanda la cuantía prevista en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta mi sentencia, Juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas y Construcciones Belinda, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 5 de febrero de 2014.—El Secretario Judicial, Reinaldo Carlos Carmona Argüelles.

8W-1784

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Don Reinaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1185/2008, a instancia de la parte actora don Francisco Hernández Arellano, contra Seguridad Sansa, S.A., sobre social ordinario, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

En nombre de S.M. El Rey.

El Ilmo. señor don Rafael Fernández López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla y su provincia, ha pronunciado la siguiente.

Sentencia número 43/14.

En la ciudad de Sevilla, a 13 de febrero de 2014, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 1185/2008, promovidos por don Francisco Hernández Arellano, contra Seguridad Sansa, S.A., sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Francisco Hernández Arellano, contra Seguridad Sansa, S.A., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 202,5 € por los conceptos y periodos reseñados en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación, por no superar la demanda la cuantía prevista en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Seguridad Sansa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 18 de febrero de 2014.—El Secretario Judicial, Reinaldo Carlos Carmona Argüelles.

258-2443

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 9

Don Reinaldo Carlos Carmona Argüelles, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 407/2011 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra don Antonio Burgos García, sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 5 de septiembre de 2012, del tenor literal siguiente:

En nombre de S.M. El Rey.

El Ilmo. señor don Rafael Fernández López, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número nueve de Sevilla y su provincia, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia número 339/2012.

En la ciudad de Sevilla, a 5 de septiembre de 2012, vistos en juicio oral y público los presentes autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 407/2011, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, contra don Antonio Burgos García; sobre cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la contra don Antonio Burgos García, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 206,83 €, en el concepto y por el periodo reseñados.

No se efectúa pronunciamiento alguno sobre el Fogasa a salvo la responsabilidad prevista en el art. 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndose saber que contra ella no cabe recurso alguno, siendo firme desde el día de su fecha

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Burgos García, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 4 de febrero de 2014.—El Secretario Judicial, Reinaldo Carlos Carmona Argüelles.

258-1773

BILBAO (Vizcaya).—JUZGADO NÚM. 9

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao.

Hace saber: Que en autos despidos 1053/2013, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Gonzalo Domínguez, contra Center Services Cloud, S.L., Distribución Móvil 21, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Global Near, S.L., Near Technologies Madrid, S.L., Near Technologies Norte, S.L. y Near Technologies Sur, S.L. sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Decreto.

Secretaria Judicial que lo dicta: Doña María Luisa Linaza Vicandi.

En Bilbao (Vizcaya) a 3 de septiembre de 2013.

Antecedentes de hecho.

Primero.—Con fecha 13 de agosto de 2013, se ha recibido en esta oficina judicial, procedente de la oficina de reparto, escrito de demanda presentado el 12 de agosto de 2013, por don Álvaro Gonzalo Domínguez, sobre despido, figurando como parte demandada Near Technologies Norte, S.L., Center Services Cloud, S.L., Global Near, S.L., Near Technologies Madrid, S.L., Near Technologies Sur, S.L., Distribución Móvil 21, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Segundo.—Examinada la anterior demanda se estima que este Juzgado tiene jurisdicción y competencia para conocer de la misma, según lo dispuesto en los artículos 2 y 10 de la Ley de la Jurisdicción Social (LJS).

Tercero.—Por otra parte, la demanda cumple con los requisitos precisos, por lo que procede admitirla a trámite y señalar el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículo 82.1 de la LJS), citándose a las partes con las advertencias legales.

Cuarto.—Dispone el artículo 81.4 de la LJS que si en la demanda se solicitasen diligencias de preparación de la prueba a practicar en juicio, o de anticipación o aseguramiento de la misma, como ha ocurrido en este caso, se dará cuenta al Juez para que resuelva lo procedente y que esta resolución habrá de notificarse junto con la admisión a trámite de la demanda y la notificación del señalamiento.

Parte dispositiva.

1.—Se admite a trámite la demanda sobre despido presentada por don Álvaro Gonzalo Domínguez, teniendo por parte demandada a Near Technologies Norte, S.L., Center Services Cloud, S.L., Global Near, S.L., Near Technologies Madrid, S.L., Near Technologies Sur, S.L., Distribución Móvil 21, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

2.—Se señala para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día 15 de abril de 2014.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día señalado a las 9:10 horas en la Sala Multiusos de este Juzgado sita en la 6ª planta, del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a las 9:30 horas a la Sala de Vistas núm. 14, Barroeta Aldamar, 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Cítese a las partes, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y demás documentos aportados.

En las cédulas de citación se harán constar las siguientes advertencias:

a) A ambas partes, que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse -que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada- y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la Oficina judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 de la LJS).

b) A la parte demandante, que si no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 83.2 de la LJS).

c) A la parte demandada, que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio y que éste continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículos 82.3 y 83.3 de la LJS).

d) A la parte demandada, que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado, y que si él también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los DOS DÍAS siguientes al de la citación. La falta de cumplimiento de estos requisitos supondrá la renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

e) A la parte demandada que en el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

f) A ambas partes que el domicilio y los datos de localización que faciliten para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no faciliten otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deben comunicara esta Oficina judicial los

cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el Tribunal (artículo 53.2 párrafo segundo de la LJS).

3.—Respecto a las diligencias de prueba solicitadas en la demanda, dése cuenta a S.S.^a para resolver lo procedente, notificándose la resolución que dicte junto con este decreto.

Dése cuenta a S.S.^a a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación a Near Technologies Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Vizcaya) a 7 de octubre de 2013.—La Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.

258-13832

MADRID.—JUZGADO NÚM. 22

Doña Rosa María Lozano Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número veintidós de Madrid en sustitución.

Hace saber: Que en la ejecución 160/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Gallego Amor, frente a Esabe Vigilancia, S.A., sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 3.538,66 euros de principal; 212 de intereses y 354 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado Esabe Vigilancia, S.A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones y hágase entrega al ejecutante de los correspondientes testimonios para que surta sus efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, para lo cual deberá la parte actora aportar a este Juzgado, las copias de los documentos y resoluciones pertinentes.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2387-0000-64-0120-13.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 27 de enero de 2014.—La Secretaria Judicial en sustitución, Rosa María Lozano Blanco.

258-1555

Juzgados de Primera Instancia

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 20

NIG: 4109142C20130045775.
Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 1468/2013. Negociado: 1.
Solicitante: Doña Rosalía Cabrera Vega.
Procuradora: Doña Elisa Isabel Camacho Castro.

Doña María Isabel Iniesta Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1468/2013, por el fallecimiento sin testar de don Manuel Cabrera Vega, ocurrido en Bormujos (Sevilla) el día 7 de marzo de 2013, promovido por doña Rosalía Cabrera Vega y don Joaquín Cabrera Vega, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Sevilla a 13 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial, María Isabel Iniesta Pascual.

7F-2342-P

MORÓN DE LA FRONTERA.—JUZGADO NÚM. 2

NIG: 4106542C20130001809.
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 716/2013. Negociado: F.
Solicitante: Don José Antonio López Luna.
Procuradora: Doña María José León León.

Don Francisco José Córdoba Urbano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 716/2013, a instancia de don José Antonio López Luna, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: Solar número 15 de gobierno, en la avenida de Lepanto, de Coripe (Sevilla). Linda, por la derecha de su entrada, con solar de don José María Luna Chacón, en avenida de Lepanto n.º 17; por la izquierda, con la finca de don Juan Zambrana García, en avenida de Lepanto n.º 13, y por el fondo, con la delimitación del suelo urbano de esta villa, rústica de los hermanos Román Camarena, parcela 69, en polígono 12. Dispone de una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Dicha finca, junto con otras, es parte integrante de la que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, finca registral n.º 613, de la villa de Coripe, al folio 140 del Libro 15, tomo 889 del archivo, a nombre de don Baldomero Camarena Mariscal.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Baldomero Camarena Mariscal y hermanos Román Camarena, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Morón de la Frontera a 22 de enero de 2014.—El Juez, Francisco José Córdoba Urbano.

7F-1926-P

SANLÚCAR LA MAYOR.—JUZGADO NÚM. 2

NIG: 4108742C20120003104.
Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 860/2012. Negociado: A.
De: Don Francisco Bobis Lora.
Procurador: Don Andrés Francisco Casal Pequeño.
Contra: Don Rafael Bobis Lora.

Doña María Teresa Fernández López-Menchero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 860/2012, por el fallecimiento sin testar de don Rafael Bobis Lora, ocurrido en Carrión de los Céspedes el día 22 de marzo de 2011, promovido por su hermano, don Francisco Bobis Lora, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Sanlúcar la Mayor a 5 de febrero de 2014.—La Secretaria, María Teresa Fernández López-Menchero.

7F-2671-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

1º.—Que, en el expediente tramitado por Control Viario bajo la instrucción de quien suscribe, con referencia relación de boletines de denuncias a notificar en «Boletín Oficial» de la provincia y estrados n.º 01/2014, relativo a la infracción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos urbanos en el municipio de Sevilla, se han remitido notificaciones para la comunicación de inicio de los procedimientos sancionadores a los respectivos interesados que se detallan en anexo n.º 1 adjunto. Las infracciones origen de estos expedientes se califican todas como leves.

2º.—Que, en el expediente tramitado por Control Viario bajo la instrucción de quien suscribe, con referencia relación de traslados de propuestas de resolución de expedientes sancionadores a notificar en «Boletín Oficial» de la provincia y estrados n.º 02/2014, que se adjunta en anexo n.º 2 adjunto relativo a la infracción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos urbanos en el municipio de Sevilla, se han remitido notificaciones de comunicación de propuesta de resolución y trámite de audiencia, conforme indican los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

No habiéndose podido practicar las notificaciones a las que se aluden en los puntos 1.º y 2.º anteriores, por encontrarse los interesados ausentes en las horas de reparto o por resultar desconocidos en sus domicilios, por medio del presente anuncio se hace pública la notificación transcrita, junto con la relación de titulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 en relación al artículo 13, ambos del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, los interesados que se relacionan dispondrán de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En la notificación de la iniciación del procedimiento se indicará a los interesados dicho plazo. También podrán recusar por las causas establecidas en derecho al instructor de los mismos que suscribe este escrito.

En el caso de concesión del trámite de audiencia que se recoge en los artículos conforme indican los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto pueden conocer de toda la documentación obrante en las actuaciones para sus alegaciones finales.

3º.—Que, en el expediente tramitado por Control Viario bajo la instrucción de quien suscribe, con referencia relación de notificaciones de sanciones a notificar en «Boletín Oficial» de la provincia y estrados n.º 03/2014, que se adjunta en anexo n.º 3 adjunto relativo a la infracción a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos urbanos en el municipio de Sevilla, se han dictado por la autoridad competentes resoluciones sancionadoras, conforme indica el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, estando pendiente para su eficacia la notificación las mismas.

Estas notificaciones, no han podido practicarse, por encontrarse los interesados ausentes en las horas de reparto o por resultar desconocidos en sus domicilios, por medio del presente anuncio se hace pública la notificación transcrita, junto con la relación de titulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por consiguiente, se les notifica la resolución dictada mediante el presente anuncio oficial a insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, así como en el tablón de anuncios del municipio donde respectivamente constan sus últimos domicilios.

Se hacen expresamente las siguientes advertencias legales:

Recurso: Dado el carácter de Ingreso de Derecho Público que deriva de la presente resolución, contra la misma deberá interponer en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación Recurso de Reposición ante este mismo órgano. (Art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales), y conforme a las normas que en dicho artículo se establecen.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del Recurso de Reposición que en su caso se interponga será de un mes desde el día siguiente al de su presentación, transcurrido el cual sin recibir dicha notificación, se entenderá desestimado a los efectos del artículo 43 de la Ley 30/1992. Todo ello, sin perjuicio de la obligación de dictar resolución expresa, en cuyo caso se estará lo dispuesto en la misma.

Dicha resolución, que será siempre motivada, contendrá una sucinta referencia a los hechos y a las alegaciones del recurrente, y expresará de forma clara las razones por las que se confirma o revoca total o parcialmente el acto impugnado.

Conforme dispone el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, el plazo para interponer recurso de judicial, es dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, y seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en el que se entienda desestimado por Silencio Administrativo dicho recurso.

Plazos y lugar de ingreso:

De conformidad con lo que dispone el Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, los plazos de ingreso en periodo voluntario son los siguientes:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Para el supuesto de que se recurra en reposición la presente notificación, no adquirirá firmeza la misma hasta que le sea notificada la resolución adoptada en el indicado recurso o deba entenderse tácitamente desestimada. Si la resolución del recurso de reposición fuera desestimatoria, sería de aplicación del plazo para entenderla desestimada.
- Una vez adquiera firmeza la resolución sancionadora y vencido el plazo de ingreso establecido sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a efecto por el procedimiento de apremio, sobre el patrimonio del obligado al pago, con el recargo del 20% de su importe y las costas que se devenguen, así como los intereses de demora correspondientes a ésta. El recargo será del 5% antes de la notificación de la providencia de apremio, y del 10% si se abona la deuda en el plazo previsto en dicha providencia, según lo prevenido en el artículo 58/2003, antes indicada.

El ingreso de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva en la Agencia Municipal de Recaudación como Organismo Autónomo al que se le encomienda la recaudación tanto en voluntaria como en ejecutiva de los impuestos, tasas, contribuciones especiales, precios públicos, multas y sanciones que son de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla.

Las modalidades de pago son: Mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria:

N.º 2100-9166-73-2200020595 de la entidad bancaria La Caixa y excepcionalmente se podrá realizar el ingreso en la Caja de esta Agencia sita en la Plaza de la Encarnación, 24, planta baja, en horario de 8,30 a 13,30.

No olvide indicar en el documento de pago, al menos, el número de expediente que se indica en el encabezamiento de este escrito, incluyendo la abreviatura «n.º de expediente» y el nombre del denunciado, si no lo hace así, podría no tener efectos liberatorios este pago.

Igualmente se les notifican los siguientes derechos y advertencias legales, siendo el objeto del mismo la puesta de manifiesto del procedimiento, con el ofrecimiento de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Sevilla a 6 de febrero de 2014.—El Jefe del Servicio de Parques y Jardines de la Dirección de Medio Ambiente, Miguel Cerón Hernández.

Anexo n.º 1

Relación de boletines de denuncias a notificar en «Boletín Oficial» de la provincia y estrados. 001/2014

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
1.	711511131241	LP109744	15.11.2013	Ac Talleres	21.3 Proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
2.	803112130930	LP110148	31.12.2013	Academia Aula 6	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
3.	502211131236	LP109786	22.11.2013	Alcesa	49.3 no aprovechar capacidad de contenedores	120,00 EUR
4.	DENPOL07265		09.11.2013	Alejandro Marín Pascual	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	120,00 EUR
5.	502811131229	LP109838	28.11.2013	Alejandro Real	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
6.	DENPOL07252		12.11.2013	Alejandro Rivera Vázquez	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
7.	901212131251	LP109995	12.12.2013	Aljasol Servicios Inmobiliarios Y Financieros	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
8.	901501141508	LP110232	15.01.2014	Aljasol Servicios Inmobiliarios Y Financieros	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
9.	401501140857	LP110221	15.01.2014	Alonso Fernández Representaciones S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
10.	DENPOL07301		11.11.2013	Alutef S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
11.	DENPOL07335		16.12.2013	Ana María Moya	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
12.	DENPOL07361		26.12.2013	Antonio Nieto Pachón	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	150,00 EUR
13.	DENPOL07323		20.11.2013	Antonio Vázquez Saavedra	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
14.	DENPOL07360		21.12.2013	Antonio Vázquez Saavedra	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	150,00 EUR
15.	302111131006	LP109779	21.11.2013	Ardecres S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
16.	902301141158	LP110280	23.01.2014	Asesoría Gestora De Multas	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
17.	502412131210	LP110112	24.12.2013	Asoc. Comerciantes Y Profesionales De Los Remedios	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
18.	800701141117	LP110172	07.01.2014	Autoescuela Bajocoste	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
19.	900901140830	LP110186	09.01.2014	Autoescuela Bajocoste	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
20.	710912130828	LP109930	09.12.2013	Bar El Colmao	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
21.	712012131650	LP110093	20.12.2013	Bar La Revolución	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
22.	712712131600	LP110128	27.12.2013	Bar La Revolución	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
23.	632712131747	LP110124	27.12.2013	Bicom	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
24.	DENPOL07329		17.10.2013	Big Mat Matías Árbol S.L.	83 colocar contenedor obras lug. No autor.	120,00 EUR
25.	500912130856	LP109934	09.12.2013	Bodeguita Cerrillo	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
26.	DENPOL07291		21.10.2013	Brevicanti Revestimiento Y Proyectos S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
27.	712312131748	LP110106	23.12.2013	C.C. Los Arcos	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
28.	621212131308	LP109997	12.12.2013	Café Ámbar	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
29.	801001140852	LP110197	10.01.2014	Cafetería Einstein	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
30.	500912131232	LP109944	09.12.2013	Cafetería Spala 2	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
31.	502111130724	LP109773	21.11.2013	Calzedonia	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
32.	DENPOL06995		31.08.2013	Carlos Antonio Carranco Márquez	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	120,00 EUR
33.	DENPOL07311		08.12.2013	Carlos Baturones Barrera	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
34.	DENPOL07250		08.11.2013	Carlos Román Hernández	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
35.	662911131034	LP109845	29.11.2013	Carnicería Rafael	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
36.	731312131610	LP110019	13.12.2013	Casanueva	22 reparto domiciliario de publicidad	120,00 EUR
37.	DENPOL06990		03.09.2013	Celia Fernández Carrascosa	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
38.	500612131555	LP109920	06.12.2013	Cervecería El Realito	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
39.	711712131546	LP110062	17.12.2013	Channel Club Sevilla	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
40.	901811131551	LP109758	18.11.2013	Cochele	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
41.	801812131206	LP110072	18.12.2013	Compañía Auxiliar De Obras Andaluzas	13.2 depositar material construcción vía pub.	120,00 EUR
42.	401501140942	LP110223	15.01.2014	Comunidad Prop. Alheli 3	23 proh. Hacer pintadas elementos vía pub.	120,00 EUR
43.	730612131310	LP109916	06.12.2013	Comunidad Prop. Amador De Los Ríos 40	73.3 abandonar muebles y enseres en vía pub	120,00 EUR
44.	731112132030	LP109989	11.12.2013	Comunidad Prop. Eduardo Dato 93	73.3 abandonar muebles y enseres en vía pub	120,00 EUR
45.	401001147227	LP110205	10.01.2014	Comunidad Prop. Sánchez Pizjuán Bloque 3	71 depositar poda en la vía publica	120,00 EUR
46.	500912130839	LP109931	09.12.2013	Construcciones Y Reformas Lego 3013, S.L.	85.2. Permanecer contenedor obras día festivo	120,00 EUR
47.	301112130856	LP109964	11.12.2013	Contenedores J.P.S.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
48.	301712131613	LP110060	17.12.2013	Contenedores J.P.S.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
49.	901712131229	LP110059	17.12.2013	Contenedores J.P.S.	85.3 acopiar contenedor obras lug. No autoriz	120,00 EUR
50.	DENPOL06909		24.07.2013	Cristóbal Duran Pozo	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
51.	900412131026	LP109891	04.12.2013	Cubas Delgado S.L.	85.3 acopiar contenedor obras lug. No autoriz	120,00 EUR
52.	301612131646	LP110045	16.12.2013	Cubas Morera	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
53.	710912131242	LP109942	09.12.2013	Cubas Morera	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
54.	731312131731	LP110025	13.12.2013	Curro Jirón	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
55.	902511131147	LP109801	25.11.2013	Curves	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
56.	DENPOL07189		27.09.2013	Daniel Leonardo Gutiérrez Condori	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
57.	DENPOL07273		04.10.2013	Darwin Bernardo Pérez Yagchirema	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
58.	DENPOL07294		16.10.2013	David Villalba Medina	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
59.	622011131107	LP109770	20.11.2013	Defensa De Multas	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
60.	712811131439	LP109841	28.11.2013	Desire & Dreams (D & D)	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
61.	802911130953	LP109851	29.11.2013	Desire & Dreams (D & D)	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
62.	501112131244	LP109973	11.12.2013	Día Fresh	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
63.	731312131628	LP110023	13.12.2013	Don Perro	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
64.	801211130901	LP109709	12.11.2013	Ecoem S.A. Centro Estudios	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
65.	DENPOL07155		27.09.2013	Eduardo Martínez García	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	120,00 EUR
66.	DENPOL07281		02.10.2013	Efraín Laura Guareco	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
67.	DENPOL07331		17.12.2013	Emilio José Cuevas Borja	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
68.	DENPOL07251		16.11.2013	Enrique Gabarri Heredia	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	120,00 EUR
69.	711312131124	LP110012	13.12.2013	Erika Acosta	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
70.	711612132058	LP110047	16.12.2013	Escuela Superior De Maquillaje	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
71.	DENPOL07310		06.12.2013	Eugenio Guerrero Puertas	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
72.	711911131157	LP109763	19.11.2013	Fanatic Club	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
73.	DENPOL07264		14.10.2013	Fanica Bonteanu	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
74.	621212130830	LP109991	12.12.2013	Fitness Place Sport Center	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
75.	730412131149	LP109892	04.12.2013	Fitness Place Sport Center	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
76.	660912131106	LP109937	09.12.2013	Fitness Place Sport Center	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
77.	731112131843	LP109983	11.12.2013	Fitness Place Sport Center	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
78.	711112131049	LP109969	11.12.2013	Francisca Gutiérrez Gutiérrez	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
79.	DENPOL07179		26.07.2013	Francisco Antequera Esquivel	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
80.	DENPOL07271		12.11.2013	Francisco De Asís Martos Jiménez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
81.	501601141226	LP110240	16.01.2014	Francisco Padilla Pérez	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
82.	800512131022	LP109908	05.12.2013	Francisco Padilla Pérez	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
83.	711411131117	LP109731	14.11.2013	Francisco Romero Merino	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
84.	803112131120	LP110150	31.12.2013	Fumaba	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
85.	711211131043	LP109711	12.11.2013	Futbol 7 Bravo, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
86.	731112131747	LP109984	11.12.2013	Gadira	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
87.	DENPOL07306		26.11.2013	Gaes, Gestión Y Ases. Emp. S.A.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
88.	DENPOL07319		13.11.2013	Gheorghita Ionica Towa	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
89.	DENPOL07224		05.11.2013	Giannina Karina Lizarzaburu Solorzano	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
90.	621112131046	LP109965	11.12.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
91.	621212131020	LP109993	12.12.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
92.	631112131559	LP109978	11.12.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
93.	711112131255	LP109974	11.12.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
94.	711612131620	LP110049	16.12.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
95.	712712131548	LP110127	27.12.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
96.	800212131014	LP109871	02.12.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
97.	901712131155	LP110058	17.12.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
98.	500312131754	LP109889	03.12.2013	Grupo De Empresa Alma Car, S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
99.	502001141120	LP110250	20.01.2014	Hispano Habana S.L. (B3 Sevilla)	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
100.	502201141138	LP110270	22.01.2014	Hotel Casa Del Poeta	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
101.	731112131944	LP109988	11.12.2013	Ignacio Barrio Pardo	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
102.	712311130053	LP109793	23.11.2013	Il Forno	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
103.	622012131015	LP110087	20.12.2013	Intercom. Prop. Residencial Los Milanos	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
104.	DENPOL07274		13.11.2013	Iona Mihai	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
105.	713112131019	LP110146	31.12.2013	Javier Paso Parga	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
106.	DENPOL07292		21.10.2013	Javier Soria Gascón	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
107.	802201140915	LP110271	22.01.2014	Javier Valdera Pérez	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
108.	DENPOL07232		28.10.2013	Jesús Manuel Oncina Rodríguez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
109.	DENPOL07239		26.10.2013	Joaquín Fernández Rodríguez	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
110.	202911131110	LP109878	29.11.2013	Joaquín Montero Da Costa	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
111.	710912130957	LP109935	09.12.2013	José Luis Zapata Morales	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
112.	DENPOL07348		04.12.2013	José Manuel Reyes Rey	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
113.	DENPOL07259		03.10.2013	José Manuel Velasco Madera	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
114.	DENPOL07225		28.10.2013	José Méndez Espinosa	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
115.	DENPOL07316		04.12.2013	José Ramón Rodríguez Hurtado	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
116.	DENPOL07268		30.10.2013	Juan Carlos Friazza Rodríguez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
117.	DENPOL07295		16.10.2013	Juan Luis Pisa Fernández	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
118.	800212131127	LP109867	02.12.2013	La Teja Y Castroviejo S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
119.	800912130934	LP109941	09.12.2013	La Teja Y Castroviejo S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
120.	801301141120	LP110207	13.01.2014	Láser 2000 Centro Medico	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
121.	500701140721	LP110165	07.01.2014	Latitud 33, S.L.	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
122.	501111130809	LP109697	11.11.2013	Latitud 33, S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
123.	502511130759	LP109800	25.11.2013	Latitud 33, S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
124.	503011130824	LP109856	30.11.2013	Latitud 33, S.L.	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
125.	710612130758	LP109917	06.12.2013	Latitud 33, S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
126.	401401140848	LP110214	14.01.2014	Laura Díaz Ramos	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
127.	DENPOL07262		05.11.2013	Lidia Zorila	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
128.	DENPOL07203		23.10.2013	Lingurar Dafinel	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
129.	502611131158	LP109815	26.11.2013	Luis Ángel Martín Zamorano	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
130.	DENPOL07337		25.10.2013	Luis Humberto Farinango Espinosa	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
131.	DENPOL07320		12.11.2013	Luis Molina Trigo	50.2 proh. Cambiar ubicación contenedores	120,00 EUR
132.	DENPOL06979		24.08.2013	M. Ángeles Rodríguez Infantes	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
133.	DENPOL07350		20.11.2013	M. del Carmen Guerra Lozano	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
134.	731312131719	LP110024	13.12.2013	Magconsolas	22 reparto domiciliario de publicidad	120,00 EUR
135.	DENPOL07227		29.10.2013	Manuel Fornelino Díez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
136.	621412131552	LP110031	14.12.2013	Mara Gallego	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
137.	DENPOL07263		05.11.2013	Marcel Zorila	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
138.	801411131307	LP109737	14.11.2013	María Del Mar Ruiz Díaz	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
139.	DENPOL07024		06.09.2013	María Dolores Pérez Carmona	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
140.	DENPOL07222		29.10.2013	María José Martínez Limón	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
141.	DENPOL06252		15.01.2013	María José Núñez García	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
142.	DENPOL07312		06.12.2013	María Lourdes Lucena Vera	11.7 horario para el riego de macetas etc.	120,00 EUR
143.	DENPOL07289		13.10.2013	Marta Esperanza Gzlez Valverde Cacia De Blanes	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
144.	712311130001	LP109792	23.11.2013	Marta Romero García	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
145.	802611131036	LP109818	26.11.2013	Máster Logística Sap	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
146.	630301140805	LP110157	03.01.2014	Mat. Constr. Matías Árbol S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
147.	621312130825	LP110006	13.12.2013	Medicaliss Clínicas	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
148.	731112131740	LP109982	11.12.2013	Medicaliss Clínicas	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
149.	731312131724	LP110026	13.12.2013	Medicaliss Clínicas	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
150.	801211131202	LP109716	12.11.2013	Medicaliss Clínicas	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
151.	501012131212	LP109958	10.12.2013	Miguel Ángel Muñoz González	25.1 conservación del ornato publico	120,00 EUR
152.	DENPOL07325		23.11.2013	Miguel Garrido Rivera	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	120,00 EUR
153.	DENPOL07258		08.11.2013	Miguel Jiménez Silva	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
154.	711212131307	LP109998	12.12.2013	Miguel Navarro Marín	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
155.	800412131126	LP109895	04.12.2013	Muelle Delicias "Mercadillo"	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
156.	800612131038	LP109914	06.12.2013	Muelle Delicias "Mercadillo"	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
157.	732811131229	LP109839	28.11.2013	Multas Y Sanciones	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
158.	901312131153	LP110010	13.12.2013	Multas Y Sanciones	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
159.	712712131604	LP110130	27.12.2013	Natuzzi Ibérica S.A	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
160.	DENPOL07298		17.10.2013	Nina Malykh	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
161.	800201141223	LP110154	02.01.2014	Nyc Bar De Copas	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
162.	732110131135	LP109536	21.10.2013	Oro Cash Fay Credit & Gold S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
163.	662012131704	LP110091	20.12.2013	Pilar González	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
164.	301812131528	LP110075	18.12.2013	Polvero Pachón S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
165.	802211131301	LP109789	22.11.2013	Polvero Pachón S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
166.	401812131336	LP110074	18.12.2013	Propietario	50.2 proh. Cambiar ubicación contenedores	120,00 EUR
167.	400110131104	LP109345	01.10.2013	Publimovil Manuela Ogalla Aranda	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
168.	402509131032	LP109304	25.09.2013	Publimovil Manuela Ogalla Aranda	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
169.	901012131137	LP109955	10.12.2013	Pulivent Sport S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
170.	501811131102	LP109753	18.11.2013	Punto Fa S.L.	54 contenedores de uso exclusivo	120,00 EUR
171.	632712131759	LP110125	27.12.2013	Purificación García	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
172.	803012131150	LP110136	30.12.2013	Quantum Riff Producciones S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
173.	DENPOL07359		18.10.2013	Rafael Vilches Mejías	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	150,00 EUR
174.	DENPOL07218		29.10.2013	Ramón León Sotelo Aguilera	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
175.	DENPOL07321		02.12.2013	Ramón León Sotelo Aguilera	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
176.	DENPOL07297		21.10.2013	Raúl Acevedo Duarte	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
177.	620212131256	LP109872	02.12.2013	Restaurante Galicia	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
178.	DENPOL07299		18.11.2013	Ricardo J. Joaquín Recio Abad	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
179.	711211131207	LP109714	12.11.2013	Rodar Sport	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
180.	DENPOL07351		20.11.2013	Rosario Carrero Mohamed	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
181.	802511131207	LP109805	25.11.2013	Sala Blue Secilla	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
182.	802711131153	LP109829	27.11.2013	Sala Cosmos	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
183.	802611131144	LP109821	26.11.2013	Sala Custom	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
184.	622211131020	LP109784	22.11.2013	Sala Fanatic	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
185.	802211131201	LP109788	22.11.2013	Sala Flamenco	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
186.	802611131135	LP109819	26.11.2013	Sala Luxuria-Malandar	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
187.	801001141102	LP110198	10.01.2014	Sala Malandar	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
188.	801612131237	LP110041	16.12.2013	Sala Malandar	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
189.	732311131301	LP109799	23.11.2013	Sala Opium	49.2 depositar residuos no autorizados cont.	120,00 EUR
190.	712911131624	LP109854	29.11.2013	Sauvage	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
191.	630701141252	LP110169	07.01.2014	Sociedad Andaluza De Estructuras Y Montajes S.A	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
192.	DENPOL07322		21.11.2013	Stefan Constantin	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
193.	500412131619	LP109899	04.12.2013	Supersol	54 contenedores de uso exclusivo	120,00 EUR
194.	710212131215	LP109866	02.12.2013	Sybillle Mellenthin Mellenthin	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
195.	500412131622	LP109898	04.12.2013	Taberna El Coto	54 contenedores de uso exclusivo	120,00 EUR
196.	301612131751	LP110056	16.12.2013	Tableros Sevilla	41. Depositar residuos a granel contenedor	120,00 EUR
197.	401012131703	LP109960	10.12.2013	Takeshi	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
198.	622511131119	LP109802	25.11.2013	Tango	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
199.	732711131129	LP109827	27.11.2013	Tango	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
200.	DENPOL07279		01.10.2013	Tania Rodríguez García	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
201.	800301141007	LP110161	03.01.2014	Tecnocasa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
202.	502111130959	LP109778	21.11.2013	Transportes Y Cubas 2004 S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
203.	711812131648	LP110079	18.12.2013	Transportes Y Cubas 2004 S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
204.	802911130908	LP109852	29.11.2013	Triana Fitness	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
205.	DENPOL07308		25.11.2013	Víctor Carlos Rodríguez Vera	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
206.	401401140940	LP110215	14.01.2014	Vidente Bamba	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
207.	801501141149	LP110230	15.01.2014	Virginia María N. Suárez	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
208.	801612131247	LP110044	16.12.2013	Yangtsé	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
209.	710912131303	LP109943	09.12.2013	Zahori	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
210.	800301140835	LP110159	03.01.2014	Zona Dársena S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
211.	DENPOL07260		10.11.2013	Zumila Allinita	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR

Anexo n.º 2

Relación de traslados de propuesta de resolución de expedientes sancionadores notificar en B.O.P. y estrados. 002/2014

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
1.	DENPOL06901		12.07.2013	Alejandro Vázquez Calatayud	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
2.	710310131601	LP109381	03.10.2013	Alfonso Pérez De Los Santos	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
3.	900212131050	LP109859	02.12.2013	Almacenes De Mat. Const. Y Cubas Montequinto	85.3 acopiar contenedor obras lug. No autoriz	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
4.	632409131210	LP109300	24.09.2013	Ana García Gutiérrez	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
5.	DENPOL07090		18.09.2013	Ángel Salazar Fernández	46.2 proh. Seleccionar residuos vía pública	120,00 EUR
6.	DENPOL07084		16.09.2013	Antonio Alba Sánchez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
7.	DENPOL07137		23.09.2013	Antonio Francisco Márquez Orozco	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
8.	DENPOL07074		12.09.2013	Antonio Guillermo Ruiz Hita	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
9.	DENPOL07075		12.09.2013	Antonio Guillermo Ruiz Hita	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
10.	DENPOL07217		03.11.2013	Antonio Jesús Santana Molina	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
11.	DENPOL07182		16.10.2013	Antonio Serrano Parada	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
12.	DENPOL07205		24.09.2013	Antonio Vázquez Saavedra	46.2 proh. Seleccionar residuos vía pública	120,00 EUR
13.	661505130914	LP108227	15.05.2013	Aplideco S.C.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
14.	DENPOL07240		03.11.2013	Araceli Martínez Álvarez	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
15.	DENPOL06273		27.01.2013	Augustin Marie Francois Simón	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub.	150,00 EUR
16.	DENPOL07196		25.10.2013	Autoempeño Sevilla, S.L	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
17.	712312131554	LP110105	23.12.2013	Autoescuela Seival	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
18.	711408131244	LP108992	14.08.2013	Azulejos Del Valle S.L.	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
19.	DENPOL07129		10.09.2013	Beatriz Moreno Romero	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
20.	DENPOL07208		20.10.2013	Beltrán Peña Hernández	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
21.	802310131149	LP109563	23.10.2013	Binaris Escuela Digital Avanzada	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
22.	800912131300	LP109945	09.12.2013	Carmela Domínguez Martín	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
23.	500612131606	LP109922	06.12.2013	Casa Paco	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
24.	801111131141	LP109699	11.11.2013	Centro Juega Y Aprende	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
25.	400712131350	LP109927	07.12.2013	Cervecería El Valverde II	61.2 abandonar residuos junto buzón neumática	120,00 EUR
26.	402307130728	LP108855	23.07.2013	Cervecería Fabián	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
27.	712611131507	LP109823	26.11.2013	Cigarrillos Electrónicos	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
28.	710511131140	LP109653	05.11.2013	Compro Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
29.	802409131140	LP109299	24.09.2013	Compro Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
30.	802609131032	LP109316	26.09.2013	Compro Oro	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
31.	500510131159	LP109392	05.10.2013	Comunidad Prop. Arenal 3	13.5 depositar mat. Resid. Obras vía pública	120,00 EUR
32.	502211131112	LP109785	22.11.2013	Comunidad. Prop. Calle Velázquez, 9	54 contenedores de uso exclusivo	120,00 EUR
33.	503005121200	LP105488	30.05.2012	Construcciones Hupegon 2007 S.L.	85.2. Permanecer contenedor obras día festivo	120,00 EUR
34.	630305130100	LP108133	03.05.2013	Construcciones Molina E Hijos S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
35.	661505130853	LP108225	15.05.2013	Construcciones Nene	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
36.	730507121204	LP105956	05.07.2012	Construcciones Proquinto S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
37.	802002131215	LP107537	20.02.2013	Credi-Soluciones	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
38.	400905131207	LP108182	09.05.2013	Cubas Morera	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
39.	DENPOL07115		10.09.2013	Daniel Heredia Gamero	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
40.	501012130932	LP109951	10.12.2013	Daniel Martín Ortega	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
41.	901512131906	LP110037	15.12.2013	De Cuchara	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
42.	622511131256	LP109810	25.11.2013	Desguace Puerta Osario	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
43.	732711130808	LP109825	27.11.2013	Desguace Puerta Osario	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
44.	800711131712	LP109678	07.11.2013	Discos Sun Records, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
45.	300501131615	LP107315	05.01.2013	Dispublis Publicidad	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
46.	802106121136	LP105744	21.06.2012	Ecoaceite S.A.	39 responsabilidad de gestores no autorizad	120,00 EUR
47.	802509130929	LP109305	25.09.2013	Ecoem Formación	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
48.	DENPOL07283		14.10.2013	Eladia Carranco Rodríguez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
49.	400310130829	LP109369	03.10.2013	Elisabeth Pérez Martín	61.2 abandonar residuos junto buzón neumática	120,00 EUR
50.	711812132001	LP110081	18.12.2013	Estética Taris	20.4 prohibido tirar vía pública publicidad	120,00 EUR
51.	712906120849	LP105885	29.06.2012	Excavaciones Y Cubas Hermanos Florindo	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
52.	401212131621	LP109999	12.12.2013	Faysal Benkarroum	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
53.	DENPOL07214		30.09.2013	Fernando Márquez Romanco	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
54.	LP100160		15.04.2013	Fersa Event Clima S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	90,00 EUR
55.	901408130823	LP108984	14.08.2013	Francisca Casas Corpas	13.5 depositar mat. Resid. Obras vía pública	120,00 EUR
56.	DENPOL07135		13.09.2013	Francisco Javier Amodeo Ordóñez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
57.	DENPOL07066		15.09.2013	Francisco Javier Díez Ramírez	46.2 proh. Seleccionar residuos vía pública	120,00 EUR
58.	DENPOL07042		06.08.2013	Francisco Javier Sáez Gutiérrez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
59.	DENPOL07163		30.09.2013	Francisco Jiménez Payán	46.2 proh. Seleccionar residuos vía pública	120,00 EUR
60.	620508131208	LP108924	05.08.2013	Gaesa, Gestión Y Ases. Emp. S.A.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
61.	502511131220	LP109804	25.11.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
62.	802711131223	LP109833	27.11.2013	Giralda Center Idiomas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
63.	500612131526	LP109919	06.12.2013	Gómez Pando S.L.U.	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
64.	901611131302	LP109751	16.11.2013	González Benavente Reformas,S.L.	85.2 permanecer contenedor obras fin semana	120,00 EUR
65.	301004130830	LP107944	10.04.2013	González Y Jesús Gestión E Inversión S.L.	14.2.2 no facilitar la información requerida	120,00 EUR
66.	DENPOL07207		15.10.2013	Grupo Inmobiliario Amc	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
67.	712310131241	LP109559	23.10.2013	Grupo Teletodo, Marketing Directo Y Publicidad	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
68.	902410131129	LP109567	24.10.2013	Grupo Teletodo, Marketing Directo Y Publicidad	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
69.	902810131215	LP109585	28.10.2013	Grupo Teletodo, Marketing Directo Y Publicidad	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
70.	DENPOL07304		05.12.2013	Guillermo Prada Díaz	27 obligac. De propietarios o tenedores	120,00 EUR
71.	501304120834	LP105042	13.04.2012	Hefesto	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
72.	901206131247	LP108504	12.06.2013	Hispalis Float Center	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
73.	630409131915	LP109149	04.09.2013	Hostal Alegria	20.3 colocar pancartas en lugares no autoriz	120,00 EUR
74.	800211131221	LP109633	02.11.2013	Hostelería Los Cuevas, S.L.	53 dep. Res. Fuera del horario establecido	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
75.	802307131131	LP108859	23.07.2013	Inst. Salud Int Kiros S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
76.	732210131029	LP109546	22.10.2013	Iván Salas Jiménez	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
77.	732711131127	LP109828	27.11.2013	J&M Mecánica En General	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
78.	502210131206	LP109552	22.10.2013	Jarquíl Construcción S.A.	13.5 depositar mat. Resid. Obras vía publica	120,00 EUR
79.	800210131139	LP109366	02.10.2013	Javier Valderas Pérez	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
80.	402307131128	LP108856	23.07.2013	Jeferauto Sevilla, S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	90,00 EUR
81.	DENPOL07261		09.11.2013	Jesús Moyano Carballar	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	120,00 EUR
82.	621405131300	LP108221	14.05.2013	Jiménez Garrido José Antonio S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
83.	661305131249	LP108211	13.05.2013	Joaquín Toro Cabaña	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
84.	DENPOL07027		03.09.2013	José Morales Castillo	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
85.	DENPOL07318		26.11.2013	José Morales Díaz	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
86.	DENPOL07077		25.05.2013	Juan Carlos Friazza Rodríguez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
87.	661505131134	LP108229	15.05.2013	Juan Carlos Pérez Castro	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
88.	DENPOL07164		30.09.2013	Juan Jiménez Campo	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
89.	802001121113	LP104317	20.01.2012	Juan Manuel Barreda Altemir	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
90.	901801121500	LP104282	18.01.2012	Juan Manuel Barreda Altemir	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
91.	800212131202	LP109864	02.12.2013	Kids And Sports	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
92.	902609131539	LP109321	26.09.2013	La Bien Paga	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
93.	502510131304	LP109578	25.10.2013	La Casa Del Pozo Santo	54 contenedores de uso exclusivo	120,00 EUR
94.	730412131147	LP109893	04.12.2013	La Famosa Panadería&Confitería	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
95.	710411131247	LP109646	04.11.2013	La Mina De Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
96.	901811131524	LP109757	18.11.2013	La Mina De Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
97.	631412131709	LP110034	14.12.2013	La Nueva Alfafa Guillena	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
98.	621303131114	LP107657	13.03.2013	La Salmantina	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
99.	500912130859	LP109932	09.12.2013	Latitud 33, S.L.	94.1 abandono residuos y vertidos incontr.	120,00 EUR
100.	400901121203	LP104187	09.01.2012	Laurentiu Voicu	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
101.	502309131225	LP109283	23.09.2013	Luis María Pintos García	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
102.	733107131043	LP108904	31.07.2013	M. Inmaculada Tornero Jiménez	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
103.	DENPOL07330		16.11.2013	Magtel S.L.	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
104.	DENPOL07036		17.07.2013	Mandlou Cámara	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
105.	DENPOL07278		08.10.2013	Manuel Acedo Cordero	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
106.	DENPOL07253		13.11.2013	Manuel Hernández Salado	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
107.	802911130748	LP109849	29.11.2013	Manuel Pérez Moreno	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
108.	DENPOL07334		13.12.2013	Manuel Romero Velázquez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
109.	801312131143	LP110014	13.12.2013	Mara Gallego	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	90,00 EUR
110.	500811131249	LP109690	08.11.2013	María Ángeles Osuna González	13.5 depositar mat. Resid. Obras vía publica	120,00 EUR
111.	402910130851	LP109590	29.10.2013	María Carmen Torre Ageitos	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
112.	DENPOL07024		06.09.2013	María Dolores Pérez Carmona	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
113.	DENPOL07150		12.09.2013	María Tirado Sánchez	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
114.	900403130812	LP107599	04.03.2013	Mariano Trigo Ibáñez	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
115.	900603131037	LP107617	06.03.2013	Mariano Trigo Ibáñez	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
116.	500512131650	LP109912	05.12.2013	Martín Casillas Empresa Constr.	13.2 depositar material construcción vía pub.	120,00 EUR
117.	710612130852	LP109918	06.12.2013	Martina Vergari	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
118.	801710131002	LP109509	17.10.2013	Máster Logística Sap	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
119.	630705131224	LP108178	07.05.2013	Mc Valdezorras	14.2.2 no facilitar la información requerida	120,00 EUR
120.	710912130857	LP109933	09.12.2013	Mc Valdezorras	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
121.	712012131627	LP110095	20.12.2013	Mcdonald's Sistemas De España Inc.	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
122.	661312131031	LP110009	13.12.2013	Mercaeuro	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
123.	DENPOL07336		16.12.2013	Mohan Aswami Motiram	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
124.	802309131048	LP109289	23.09.2013	Mojave, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
125.	801010131022	LP109443	10.10.2013	Nicolás Santiago Fernández	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
126.	536POL05780	LP106083	10.07.2012	Nicolás Vaudelet	81.3 licencia cont. De obras ocupac. Vía pub.	150,00 EUR
127.	710308130225	LP108916	03.08.2013	Ovejas Negras Tapas	53 dep. Res. Fuera del horario establecido	120,00 EUR
128.	501312131212	LP110013	13.12.2013	Palacio De La Condesa De Lebrija	49.3 no aprovechar capacidad de contenedores	120,00 EUR
129.	712311121022	LP106972	23.11.2012	Parque Navideño D'soleil	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
130.	400712131344	LP109926	07.12.2013	Pasando El Río S.L.	61.2 abandonar residuos junto buzón neumática	120,00 EUR
131.	901311131127	LP109724	13.11.2013	People & Fitness	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
132.	802407130658	LP108864	24.07.2013	Perry Street S.L.	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
133.	802011131053	LP109772	20.11.2013	Pizzería Al Natural	22 reparto domiciliario de publicidad	120,00 EUR
134.	621012131025	LP109952	10.12.2013	Plan Bb	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
135.	802207130856	LP108849	22.07.2013	Plaza Europa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
136.	500411130837	LP109635	04.11.2013	Polvero Aljarafe	13.5 depositar mat. Resid. Obras vía publica	120,00 EUR
137.	620104131222	LP107882	01.04.2013	Polvero Aljarafe	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
138.	900512131112	LP109902	05.12.2013	Polvero Aljarafe	83 colocar contenedor obras lug. No autor.	120,00 EUR
139.	662903131640	LP107864	29.03.2013	Producciones Gualquivir, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
140.	662903131652	LP107865	29.03.2013	Producciones Gualquivir, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
141.	662903131707	LP107867	29.03.2013	Producciones Gualquivir, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
142.	800312131132	LP109881	03.12.2013	Producciones Telón S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
143.	620308120227	LP106200	03.08.2012	Proedex S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
144.	802910131104	LP109596	29.10.2013	Proyectos Inmobiliarios Ronsur 2010	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
145.	711812131617	LP110078	18.12.2013	Pull & Bear España S.A.	53 dep. Res. Fuera del horario establecido	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
146.	502309131238	LP109286	23.09.2013	Quantum Riff Producciones S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
147.	DENPOL07099		15.08.2013	Rafael Blázquez Martínez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
148.	DENPOL07168		04.10.2013	Rafael Cueto Rodríguez	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
149.	803007130748	LP108892	30.07.2013	Rafael Herrera Rivas	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
150.	501705131228	LP108249	17.05.2013	Raquel De La Torre De Los Reyes	94.1 abandono residuos y vertidos incontol.	120,00 EUR
151.	502410131155	LP109570	24.10.2013	Restaurante Alcaiza	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
152.	501605120840	LP105324	16.05.2012	Restaurante Da Li Feng	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
153.	731408130902	LP108989	14.08.2013	Roalca Construcciones Y Servicios Integrales S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
154.	DENPOL07293		14.10.2013	Saeed Ahmed	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
155.	801010131017	LP109442	10.10.2013	Sala Alquimia	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
156.	801911130833	LP109761	19.11.2013	Sala Blue Sevilla	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
157.	802112130857	LP110098	21.12.2013	Salón De Belleza ! Oh,La Lá !	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
158.	502309131231	LP109285	23.09.2013	Santuario	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
159.	DENPOL07173		09.10.2013	Tambali Imex	81.3 licencia cont. De obras ocupac. Vía pub.	120,00 EUR
160.	DENPOL07174		09.10.2013	Tambali Imex	82 característica de contenedores de obras	120,00 EUR
161.	300501131710	LP107312	05.01.2013	The Clan Scottish Pub	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
162.	201302120927	LP104504	13.02.2012	Tododesatascos Alqui Cubas	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
163.	622803121300	LP104885	28.03.2012	Tododesatascos Alqui Cubas	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
164.	403012131254	LP110140	30.12.2013	Transp. Y Cubas M. H. S.L.	50.2 proh. Cambiar ubicación contenedores	120,00 EUR
165.	301803130921	LP107702	18.03.2013	Transportes Y Cubas 2004 S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
166.	631602131757	LP107505	16.02.2013	Transportes Y Cubas 2004 S.L.	85.2 permanecer contenedor obras fin semana	120,00 EUR
167.	502203131255	LP107738	22.03.2013	Valoriza Servicios Medioambientales	12 oblig. Tomar medidas prevención suciedad	120,00 EUR
168.	802407130941	LP108866	24.07.2013	Valoriza Servicios Medioambientales S.A.	12 oblig. Tomar medidas prevención suciedad	120,00 EUR
169.	902409131548	LP109301	24.09.2013	Video Orange A Domicilio (The Big Orange)	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
170.	DENPOL07270		12.11.2013	Yolanda Soto Román	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
171.	632612131616	LP110115	26.12.2013	Zafiro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
172.	711612131658	LP110053	16.12.2013	Zara España S.A.U.	53 dep. Res. Fuera del horario establecido	120,00 EUR
173.	732607132211	LP108878	26.07.2013	Zara España S.A.U.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR

Anexo n.º 3

Relación de notificaciones de sanciones a notificar en B.O.P. y estrados. 003/2014

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
1.	501906132017	LP108577	19.06.2013	100 Mt La Campana	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
2.	DENPOL06710		19.05.2013	Abdallah Tabine	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
3.	900507130851	LP108730	05.07.2013	Abderrazak Herroud	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
4.	661009130954	LP109184	10.09.2013	Academia Educana	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
5.	502208130726	LP109024	22.08.2013	Adolfo Luis Rguez-Tavernero De Briz	94.1 abandono residuos y vertidos incontol.	120,00 EUR
6.	503105130831	LP108367	31.05.2013	Adoración Gala De La Cuesta	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
7.	501005121204	LP105269	10.05.2012	Afoban S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
8.	712911121121	LP107034	29.11.2012	Ag Consolas	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
9.	630507131156	LP108737	05.07.2013	Agencia De Viaje Guasch Tour	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
10.	DENPOL06198		10.12.2012	Agustín Vázquez Orta	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
11.	DENPOL06604		26.04.2013	Aisha Binta Abubakar	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
12.	DENPOL05420		01.03.2012	Akanni Omakayode Otunba Balogun	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
13.	501004121105	LP105004	10.04.2012	Alameda 84	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
14.	501204120849	LP105035	12.04.2012	Alameda 84	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
15.	DENPOL05766		21.06.2012	Alejandro G. Coutelier	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
16.	200706131956	LP108448	07.06.2013	Alfonso Díaz Amador	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
17.	300606130901	LP108419	06.06.2013	Alfonso Díaz Amador	85.3 acopiar contenedor obras lug. No autoriz	120,00 EUR
18.	621106131629	LP108490	11.06.2013	Alfonso Díaz Amador	85.3 acopiar contenedor obras lug. No autoriz	120,00 EUR
19.	632712122138	LP107268	27.12.2012	Aljasol Servicios Inmobiliarios Y Financieros	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
20.	801506121218	LP105690	15.06.2012	Aljasol Servicios Inmobiliarios Y Financieros	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
21.	802712121327	LP107261	27.12.2012	Aljasol Servicios Inmobiliarios Y Financieros	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
22.	DENPOL06800		28.05.2013	Alonso Varela Monge	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
23.	401411121715	LP106896	15.11.2012	Amadou Seck	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
24.	901211121237	LP106856	12.11.2012	American Club	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
25.	901311121129	LP106864	13.11.2012	American Club	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
26.	732806121633	LP105870	28.06.2012	American Show	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
27.	DENPOL06706		13.05.2013	Ana María Ruiz Hita	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
28.	800406121238	LP105540	04.06.2012	Ana Vázquez García	49.3 no aprovechar capacidad de contenedores	120,00 EUR
29.	402404121036	LP105126	24.04.2012	Andrés Felipe Castro Cardona	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
30.	DENPOL06622		09.05.2013	Andrés Utrera Utrera	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
31.	DENPOL06469		26.02.2013	Ángel Duran Fernández	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
32.	DENPOL06038		30.10.2012	Ángel Fernando Ortega Nadales	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
33.	DENPOL06611		02.05.2013	Ángel Fernando Ortega Nadales	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
34.	DENPOL07026		02.09.2013	Ángeles Jiménez Ramos	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
35.	DENPOL06235		10.01.2013	Ángeles Mohedano López	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
36.	802910121037	LP106760	29.10.2012	Animación Y Espectáculo	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
37.	800102121850	LP104422	01.02.2012	Antojos De Sevilla S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
38.	801106130820	LP108483	11.06.2013	Antonia Sánchez	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
39.	DENPOL05919		02.08.2012	Antonio Alfonso Bellido	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
40.	DENPOL05819		06.07.2012	Antonio Campanario Gallardo	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
41.	623105121126	LP105505	31.05.2012	Antonio Caro Manzano	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
42.	DENPOL06178		06.12.2012	Antonio Chávez Ariza	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	150,00 EUR
43.	DENPOL06153		11.09.2012	Antonio Fayula Hoyos	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
44.	DENPOL06172		16.11.2012	Antonio García Pérez	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	150,00 EUR
45.	DENPOL06049		04.10.2012	Antonio González Trujillano	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
46.	902405130910	LP108303	24.05.2013	Antonio Guiller Ruiz Hita	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
47.	DENPOL06557		05.04.2013	Antonio Jiménez Campos	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
48.	DENPOL06347		12.02.2013	Antonio José Portillo Francisco	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
49.	DENPOL06653		29.04.2013	Antonio Manuel Chávez Cantos	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
50.	DENPOL05535		07.03.2012	Antonio Martínez Utrera	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
51.	DENPOL05685		11.06.2012	Antonio Martínez Utrera	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
52.	901206121053	LP105625	12.06.2012	Antonio Miguel Blanca Corpas	14.2.2 no facilitar la información requerida	120,00 EUR
53.	300706131047	LP108444	07.06.2013	Antonio Nieto Pachón	46.2 proh. Seleccionar residuos vía pública	120,00 EUR
54.	501206121204	LP105628	12.06.2012	Antonio Ortiz González	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
55.	DENPOL05288		10.02.2012	Antonio Pliego Serrano	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	150,00 EUR
56.	801307121009	LP106037	13.07.2012	Aplicaciones Avecar,S.L.	82 característica de contenedores de obras	120,00 EUR
57.	202002121650	LP104569	20.02.2012	Apperture Espacios Comerciales S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
58.	902902121140	LP104618	29.02.2012	Apperture Espacios Comerciales S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
59.	DENPOL06084		24.10.2012	Arturo Benjumedá Moreno	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
60.	801707131816	LP108801	17.07.2013	Asesoría Pineda Albarreal	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
61.	501406120814	LP105656	14.06.2012	Auditorio Rocío Jurado	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
62.	502106121540	LP105750	21.06.2012	Auditorio Rocío Jurado	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
63.	902105120855	LP105386	21.05.2012	Aurore Padeau	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
64.	800806120922	LP105596	08.06.2012	Autoescuela Bajocoste	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
65.	801106120812	LP105614	11.06.2012	Autoescuela Bajocoste	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
66.	801406120828	LP105671	14.06.2012	Autoescuela Bajocoste	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
67.	801505120800	LP105319	15.05.2012	Autoescuela Bajocoste	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
68.	801701131124	LP107401	17.01.2013	Autoescuela Bajocoste	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
69.	802506120800	LP105787	25.06.2012	Autoescuela Bajocoste	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
70.	803105120753	LP105508	31.05.2012	Autoescuela Bajocoste	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
71.	803105120913	LP105511	31.05.2012	Autoescuela Bajocoste	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
72.	DENPOL06553		11.03.2013	Automóviles Verdugo S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
73.	801502131238	LP107503	15.02.2013	Bar Entre Varales	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
74.	502505121218	LP105446	25.05.2012	Bar La Moneda	53 dep. Res. Fuera del horario establecido	120,00 EUR
75.	631502130006	LP107491	15.02.2013	Bar Los Siete	56.2 proh. Abandonar residuos junto buzones	120,00 EUR
76.	501912121046	LP107215	19.12.2012	Bar O'Donnell 32	54 contenedores de uso exclusivo	120,00 EUR
77.	502806131156	LP108674	28.06.2013	Bar Refugio	54 contenedores de uso exclusivo	120,00 EUR
78.	621504130838	LP107993	15.04.2013	Barjoca 11	14.2.2 no facilitar la información requerida	120,00 EUR
79.	900604130813	LP107925	06.04.2013	Belén Nuez	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
80.	DENPOL06975		21.08.2013	Belinda García Maldonado	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
81.	802701121028	LP104382	27.01.2012	Biothecare Estetika	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
82.	DENPOL05593		29.03.2012	Bogdan Monsa Adman	46.2 proh. Seleccionar residuos vía pública	150,00 EUR
83.	DENPOL06222		10.12.2012	Bouchra El Mir	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
84.	901501131242	LP107384	15.01.2013	Buzonalia España	22 reparto domiciliario de publicidad	120,00 EUR
85.	803101121711	LP104408	31.01.2012	Cabuki	13.5 depositar mat. Resid. Obras vía pública	120,00 EUR
86.	503005130937	LP108360	30.05.2013	Cafetería Spala 2	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
87.	DENPOL06077		17.10.2012	Cajas Registradoras Y Serv. Unificados Reunidos,S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
88.	903007121059	LP106158	30.07.2012	Calle 42	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
89.	730407121123	LP105933	04.07.2012	Caricol Vidal Uceda	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
90.	501605121028	LP105328	16.05.2012	Caridad Sánchez Fernández	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
91.	DENPOL06108		10.11.2012	Carlos Prieto Mórillo	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	150,00 EUR
92.	DENPOL06836		02.07.2013	Carlos Roquette Ramos	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
93.	901702120939	LP104550	17.02.2012	Carmelo Linares Cabero-Lances	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
94.	501704120947	LP105073	17.04.2012	Carmen Font Clavijo	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
95.	DENPOL06183		08.12.2012	Catalin Predos	46.2 proh. Seleccionar residuos vía pública	150,00 EUR
96.	801209131618	LP109204	12.09.2013	Centro Norteamericano De Estudios Interculturales	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
97.	632007130315	LP108841	20.07.2013	Cervecería Fabián	61.2 abandonar residuos junto buzón neumática	120,00 EUR
98.	632007130252	LP108839	20.07.2013	Cervecería Javi	61.2 abandonar residuos junto buzón neumática	120,00 EUR
99.	902401121224	LP104330	24.01.2012	Channel Club Sevilla	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
100.	500507120817	LP105949	05.07.2012	Charlotte Klara Gries	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
101.	620202121309	LP104428	02.02.2012	Chroma	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
102.	800110121105	LP106522	01.10.2012	Circo Teatro Alaska, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
103.	801812120940	LP107208	18.12.2012	City Finance	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
104.	802211121133	LP106955	22.11.2012	City Finance	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
105.	802712121005	LP107259	27.12.2012	City Finance	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
106.	901812121555	LP107212	18.12.2012	City Finance	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
107.	902012121559	LP107236	20.12.2012	City Finance	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
108.	800112121023	LP107047	01.12.2012	Cityfinance	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
109.	401106120859	LP105602	11.06.2012	Claudia Cantaragiu	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
110.	DENPOL05615		14.05.2012	Claudia Cantaragiu	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
111.	802706120754	LP105833	27.06.2012	Cocinas Hidalgo	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
112.	DENPOL05532		09.03.2012	Comercial Feixa Cuevas S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
113.	401301121113	LP104241	13.01.2012	Compro Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
114.	730607121214	LP105967	06.07.2012	Compro Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
115.	730706121018	LP105582	07.06.2012	Compro Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
116.	902004120838	LP105118	20.04.2012	Compro Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
117.	622705130746	LP108320	27.05.2013	Comunidad Prop. Mallen 8	13.2 depositar material construcción vía pub.	120,00 EUR
118.	731707130931	LP108798	17.07.2013	Comunidad Prop. Puente Y Pellón 5	13.5 depositar mat. Resid. Obras vía publica	120,00 EUR
119.	712806121150	LP105865	28.06.2012	Comunidad Prop. San Agustín 4	24.1 obligación mantenimiento limpieza solar	120,00 EUR
120.	402204130950	LP108063	22.04.2013	Comunidad Prop. San Diego 29	13.2 depositar material construcción vía pub.	120,00 EUR
121.	DENPOL05564		15.03.2012	Condutrans S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
122.	302007120834	LP106096	20.07.2012	Confecciones Elena	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
123.	632107130841	LP108836	21.07.2013	Construcciones Hergal S.L.	85.2. Permanecer contenedor obras día festivo	120,00 EUR
124.	731707130727	LP108797	17.07.2013	Construcciones Hergal S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
125.	802607131127	LP108877	26.07.2013	Construcciones Hergal S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
126.	900403130819	LP107601	04.03.2013	Construcciones Nene	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
127.	801511120911	LP106893	15.11.2012	Constructora Daeco E.2000 S.L.	82 característica de contenedores de obras	120,00 EUR
128.	620506121130	LP105551	05.06.2012	Contenedores J.P.S.	82 característica de contenedores de obras	120,00 EUR
129.	901807120816	LP106070	18.07.2012	Control Orden Y Seguridad S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
130.	500310130823	LP109368	03.10.2013	Creaciones Infantiles Icsa, S.L.	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
131.	631312121233	LP107176	13.12.2012	Credi Soluciones	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
132.	DENPOL06530		05.04.2013	Cristi Danut Curt	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
133.	DENPOL07082		16.09.2013	Cristóbal Romero Granado	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
134.	712510121116	LP106740	25.10.2012	Cubas A. García	13.7 ensuciamiento de la vía publica por obra	120,00 EUR
135.	801905121001	LP105378	19.05.2012	Cubas Hnos. Carrascal	83 colocar contenedor obras lug. No autor.	120,00 EUR
136.	403101121134	LP104404	31.01.2012	Cubas Luna	37 registro municipal de gestores	120,00 EUR
137.	500405121220	LP105206	04.05.2012	Cultespa, S.L.	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
138.	501704121108	LP105077	17.04.2012	Cultespa, S.L.	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
139.	801304120827	LP105053	13.04.2012	Cultespa, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
140.	801304120933	LP105054	13.04.2012	Cultespa, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
141.	801304121050	LP105052	13.04.2012	Cultespa, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
142.	801304121058	LP105051	13.04.2012	Cultespa, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
143.	801304121244	LP105049	13.04.2012	Cultespa, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
144.	402001121014	LP104306	20.01.2012	Daniel Acal Márquez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
145.	DENPOL05247		23.01.2012	David Antequera García	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
146.	500804131213	LP107934	08.04.2013	David Brenes Sánchez	53 dep. Res. Fuera del horario establecido	120,00 EUR
147.	DENPOL06097		21.10.2012	David Jesús Chaparro Portillo	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	150,00 EUR
148.	DENPOL06732		08.05.2013	David Morales Garrucho	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	120,00 EUR
149.	402604120847	LP105147	26.04.2012	Dehesa De Guadamar, S.A.	24.1 obligación mantenimiento limpieza solar	120,00 EUR
150.	632812121810	LP107277	28.12.2012	Deluxe	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
151.	710112121750	LP107051	01.12.2012	Deportes Z	21.1 prohibido arrojar publicidad vía publica	120,00 EUR
152.	DENPOL06756		16.04.2013	Diego Domínguez Payán	50.2 proh. Cambiar ubicación contenedores	120,00 EUR
153.	900307131107	LP108710	03.07.2013	Disasun Multimedia SL	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
154.	301801121224	LP104278	18.01.2012	Distribuciones D Klief. S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
155.	732307131653	LP108861	23.07.2013	Domínguez González Sebastián	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
156.	DENPOL05614		14.05.2012	Donald Music S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
157.	801901121039	LP104294	19.01.2012	Dop 55	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
158.	802401121020	LP104335	24.01.2012	Dop 55	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
159.	800102121835	LP104421	01.02.2012	Eclipse	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
160.	DENPOL06963		04.07.2013	Eduardo Cotton Grande	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
161.	DENPOL06359		19.09.2012	Eduardo Grau Ayala	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
162.	660412121657	LP107067	04.12.2012	El Kilo	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
163.	730401121707	LP104165	04.01.2012	El Kilo	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
164.	802701121019	LP104379	27.01.2012	El Kilo	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
165.	730301121620	LP104146	03.01.2012	El Kilo Sevillano	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
166.	402307130737	LP108854	23.07.2013	El Rey De La Cerveza	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
167.	632007130319	LP108842	20.07.2013	El Rey De La Cerveza	61.2 abandonar residuos junto buzón neumática	120,00 EUR
168.	302410131508	LP109575	24.10.2013	Electrodomésticos Beko	49.3 no aprovechar capacidad de contenedores	120,00 EUR
169.	DENPOL06011		19.09.2012	Elisabet Jiménez Jiménez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
170.	DENPOL06404		14.03.2013	Emigdia Algarin Rosa	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
171.	DENPOL06829		26.06.2013	Emilio Navarro Jiménez	81.3 licencia cont. De obras ocupac. Vía pub.	120,00 EUR
172.	630901131054	LP107340	09.01.2013	Encarnación Muñoz Narváez	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
173.	302704120740	LP105151	27.04.2012	Enrique Juan Torres García	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
174.	DENPOL06869		03.07.2013	Enrique María Guzmán Zamudio	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
175.	630901131057	LP107341	09.01.2013	Esperanza Moreno Tirado	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
176.	DENPOL06688		27.05.2013	Esteban Muñoz Caballeros	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
177.	802501121226	LP104343	25.01.2012	Estudio De Danza Sandra Odalisca	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
178.	301206120833	LP105620	12.06.2012	Euro Bolsos Maulu S.L.	49.3 no aprovechar capacidad de contenedores	120,00 EUR
179.	631911121300	LP106923	19.11.2012	Eventual Eventos Y Celebraciones	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
180.	901805121001	LP105369	18.05.2012	Exclusivas Mensana 2010	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
181.	401706131220	LP108545	17.06.2013	Factory Del Mueble	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
182.	DENPOL06216		06.11.2012	Family Pack Red De Servicios, S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
183.	DENPOL06874		04.06.2013	Fco. Javier Palomo López	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
184.	DENPOL05541		23.03.2012	Felipe José Narbona Herrera	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
185.	621405121745	LP105306	14.05.2012	Firststop	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
186.	DENPOL06617		24.04.2013	Flora María León Aguilera	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
187.	DENPOL06206		26.11.2012	Florin Perca	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
188.	802206121305	LP105773	22.06.2012	Foisa Mediterráneo, S.A.	13.4 trabajos de calicatas vía pública	120,00 EUR
189.	DENPOL06439		18.03.2013	Fonta Baquero Muebles Y Electrodomésticos, S.C.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
190.	711107121636	LP106012	11.07.2012	Francisco Aguilar Carmona	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
191.	DENPOL05569		13.04.2012	Francisco J. Calvo Carrión	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
192.	DENPOL05478		22.02.2012	Francisco J. Chica Pérez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
193.	DENPOL06160		03.12.2012	Francisco J. Gutiérrez Barrantes	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
194.	DENPOL05995		12.09.2012	Francisco Lacomba Fernández	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
195.	DENPOL07136		19.09.2013	Francisco Muñoz Pérez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
196.	DENPOL06218		22.11.2012	Fulltime Televisión, S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
197.	901805121004	LP105368	18.05.2012	Gabitel Ingenieros S. L	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
198.	DENPOL06412		14.03.2013	Gabriel León Patilla	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
199.	500110120842	LP106514	01.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
200.	500510121300	LP106568	05.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
201.	500810120741	LP106573	08.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
202.	500910120900	LP106586	09.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
203.	501010120727	LP106598	10.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
204.	600210121834	LP106535	02.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
205.	711010121148	LP106603	10.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
206.	800510120949	LP106566	05.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
207.	800810121654	LP106584	08.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
208.	802609120957	LP106497	26.09.2012	Gesinar 2012 S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
209.	900510120829	LP106558	05.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
210.	901110120902	LP106612	11.10.2012	Gesinar 2012 S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
211.	730608121055	LP106213	06.08.2012	Grupo Marbelim	53 dep. Res. Fuera del horario establecido	120,00 EUR
212.	DENPOL05588		17.04.2012	Guardería De La Cartuja, S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
213.	DENPOL05744		09.06.2012	Heide Made Krammer	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
214.	710211121647	LP106801	02.11.2012	Hermanos Erena Carrera	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
215.	DENPOL06908		26.07.2013	Hipólito Rafael Castan Rodríguez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
216.	501212120957	LP107144	12.12.2012	Hispano Habana S.L. (B3 Sevilla)	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
217.	502911121000	LP107023	29.11.2012	Hispano Habana S.L. (B3 Sevilla)	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
218.	DENPOL05648		29.04.2012	Hostelerías La Higuera, S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
219.	802611121102	LP106996	26.11.2012	Hotel Tryp Macarena "Feria Del Disco"	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
220.	800405121007	LP105210	04.05.2012	Ibero Group Tecnocasa Holding S.A.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
221.	801005120857	LP105271	10.05.2012	Ibero Group Tecnocasa Holding S.A.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
222.	801206120906	LP105632	12.06.2012	Ibero Group Tecnocasa Holding S.A.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
223.	802206120730	LP105767	22.06.2012	Ibero Group Tecnocasa Holding S.A.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
224.	802805121059	LP105465	28.05.2012	Ibero Group Tecnocasa Holding S.A.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
225.	DENPOL05643		16.05.2012	Ignacio Javier Rojo Alonso De Caso	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
226.	DENPOL06041		30.10.2012	Ignacio Jesús Díaz Narváez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
227.	301201121157	LP104235	12.01.2012	Importación Pekín S.A.	49.3 no aprovechar capacidad de contenedores	120,00 EUR
228.	801804121256	LP105107	18.04.2012	Imprenta Rojas	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
229.	DENPOL05563		14.03.2012	Infraestructuras Y Sistemas S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
230.	801909131212	LP109265	19.09.2013	Inst. Salud Int Kiros S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
231.	710312121115	LP107055	03.12.2012	Intercomunidad Residencial Santa Clara II Fase	71 depositar poda en la vía pública	120,00 EUR
232.	DENPOL06139		12.11.2012	Interiorismo, Decoración Y Diseño Acanto	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
233.	710808131828	LP108958	08.08.2013	Isaac Agalía Martínez	27 obligac. De propietarios o tenedores	120,00 EUR
234.	DENPOL06043		31.10.2012	Isabel María López Núñez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
235.	500901131136	LP107344	09.01.2013	Isis Mugalla	56.2 proh. Abandonar residuos junto buzones	120,00 EUR
236.	DENPOL06214		09.11.2012	Israel Moreno Payer	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
237.	DENPOL06056		05.10.2012	J S De Seguridad S.A.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
238.	500406121223	LP105534	04.06.2012	Jaime Borrego Pérez	45 abandonar residuos en la vía pública	120,00 EUR
239.	DENPOL05734		08.06.2012	Jan Dumikowski Mirosław	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
240.	801507131550	LP108787	15.07.2013	Jc Copiadoras	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
241.	900606131510	LP108429	06.06.2013	Jc Copiadoras	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
242.	622806131228	LP108676	28.06.2013	Jccopiadoras	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
243.	DENPOL06919		03.07.2013	Jesús Eduardo Cocho De Mora	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
244.	DENPOL05620		09.05.2012	Jesús López Pérez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
245.	801402121131	LP104516	14.02.2012	Joaquín Lérica Vega	61.2 abandonar residuos junto buzón neumática	120,00 EUR
246.	662903131659	LP107866	29.03.2013	Johnny Vvinter	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
247.	DENPOL05644		09.05.2012	Jorge Adalberto López Velázquez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
248.	503005121047	LP105485	30.05.2012	Jorge González Aguilera	56.2 proh. Abandonar residuos junto buzones	120,00 EUR
249.	DENPOL05985		24.09.2012	Jorge Humberto Pomeo Gómez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
250.	801005130718	LP108188	10.05.2013	José Antonio Alberich Soler	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
251.	DENPOL05932		05.09.2012	José Antonio Vicente Pérez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
252.	501810121017	LP106686	18.10.2012	José García González	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
253.	800405121247	LP105207	04.05.2012	José Mallebrera Marhuenda	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
254.	903005120828	LP105481	30.05.2012	José Manuel Corzo Ramírez	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
255.	800606131306	LP108424	06.06.2013	José Manuel Guerrero Checa	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
256.	DENPOL06786		14.06.2013	José Manuel Lorente Marín	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
257.	DENPOL06569		08.04.2013	José Manuel Payán Durán	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
258.	622702131154	LP107578	27.02.2013	José María Ganfornia Romero	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
259.	DENPOL06171		16.11.2012	José Prieto Sayago	81.3 licencia cont. De obras ocupac. Vía pub.	150,00 EUR
260.	DENPOL05600		10.05.2012	Josefa Mejías Cid	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
261.	502611121231	LP106995	26.11.2012	Juan Antonio Barragán Rico	56.2 proh. Abandonar residuos junto buzones	120,00 EUR
262.	502610121046	LP106746	26.10.2012	Juan Carlos García Coronel	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
263.	502505121253	LP105445	25.05.2012	Juan Carretero Mesa	73.3 abandonar muebles y enseres en vía pub	120,00 EUR
264.	DENPOL06902		23.07.2013	Juan Israel Bell Trabajo	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
265.	DENPOL06785		14.06.2013	Juan Manuel Estévez Gutiérrez	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
266.	622705131115	LP108326	27.05.2013	Juan Moreno Toscano	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
267.	DENPOL06234		10.01.2013	Juan Ramón González González	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
268.	DENPOL05707		11.05.2012	Julio Jesús Rey Pardo	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
269.	DENPOL05708		11.05.2012	Julio Jesús Rey Pardo	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
270.	901710121030	LP106677	17.10.2012	Kejun Cao	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
271.	801106131142	LP108488	11.06.2013	Kilate De Ley, S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
272.	802609130842	LP109314	26.09.2013	Korays-Dos Consultores S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
273.	501511120833	LP106881	15.11.2012	La Dorada Restaurante	25.1 conservación del ornato publico	120,00 EUR
274.	662903131714	LP107868	29.03.2013	La Pegatina EurekaTour 2013	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
275.	501805121027	LP105370	18.05.2012	La Perla De La Magdalena	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
276.	DENPOL06182		08.12.2012	Laurentiu Bolovan	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	150,00 EUR
277.	502210121202	LP106705	22.10.2012	Li Fang	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
278.	DENPOL06184		08.12.2012	Liliana Paulina Motog	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	150,00 EUR
279.	202309121240	LP106482	23.09.2012	Limarrios S.L.	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	150,00 EUR
280.	711704131700	LP108023	17.04.2013	Los Lances Residencial	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
281.	DENPOL06893		26.07.2013	M. Rosario García González	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
282.	712405131112	LP108305	24.05.2013	M. Rosario Navarro Jiménez	27 obligac. De propietarios o tenedores	120,00 EUR
283.	DENPOL07143		10.10.2013	M.ª Carmen Sáenz Bernal	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
284.	401907130730	LP108819	19.07.2013	Maduran S.L.	85.3 acopiar contenedor obras lug. No autoriz	120,00 EUR
285.	602603120913	LP104866	26.03.2012	Maduran S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
286.	620301131644	LP107294	03.01.2013	Mag Consolas	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
287.	632411121511	LP106978	24.11.2012	Magdalena Olivares Blanco	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
288.	900407121612	LP105948	04.07.2012	Manuel David Torres Morote	51.2 veh. Estac. Dificultando recogida cont.	120,00 EUR
289.	LP83676	LP105157	24.04.2012	Manuel Díaz Martín	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
290.	DENPOL07044		16.08.2013	Manuel Fernández Fuentes	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
291.	801806121139	LP105702	18.06.2012	Manuel García Pérez	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
292.	DENPOL06665		08.05.2013	Manuel Girona Galdamez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
293.	DENPOL06002		04.10.2012	Manuel José Chamorro Wert	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
294.	500406121220	LP105535	04.06.2012	Manuel López Moreno	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
295.	DENPOL05207		24.01.2012	Manuel Luque Reche	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
296.	902301120825	LP104318	23.01.2012	Manuel Selas Sánchez	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
297.	802206121003	LP105770	22.06.2012	Mapfre	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
298.	501804120942	LP105089	18.04.2012	Marcelo Gullón Santiago	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
299.	802706130813	LP108655	27.06.2013	María Carmen Lozano Masero	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
300.	DENPOL06388		06.02.2013	María Dolores De Los Santos Moreno	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
301.	DENPOL05691		01.06.2012	María Dolores Ortuño Padilla	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
302.	DENPOL06992		05.09.2013	María Isabel Traverso Arcos	27 obligac. De propietarios o tenedores	120,00 EUR
303.	661311121939	LP106872	13.11.2012	María Luisa Errazquin Muñoz	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
304.	DENPOL06147		21.11.2012	María Rocio Cervantes González	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
305.	DENPOL06138		20.11.2012	María Rosa Jareño Miras	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
306.	501805121114	LP105375	18.05.2012	Marie Florine	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
307.	DENPOL05657		21.05.2012	Mario Elias González	27 obligac. De propietarios o tenedores	150,00 EUR
308.	DENPOL06085		25.10.2012	Marta López-Fando Amian	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
309.	501408131517	LP108994	14.08.2013	Mat. Constr. Matías Árbol S.L.	14.2.2 no facilitar la información requerida	120,00 EUR
310.	800710131052	LP109399	07.10.2013	Mc Bryan Productions, S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
311.	400512121220	LP107076	05.12.2012	Menix Roua	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
312.	800801131048	LP107326	08.01.2013	Mercado La Provenzal	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
313.	800606121212	LP105571	06.06.2012	Mesón-Bar Toro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
314.	501107120850	LP105998	11.07.2012	Michael Larsson	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
315.	800407121300	LP105943	04.07.2012	Miguel Ángel Fernández Mateo	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
316.	502301121134	LP104323	23.01.2012	Miguel Ángel Mateos De Pablo Blanco	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
317.	DENPOL06408		14.03.2013	Miguel Ángel Santisteban López	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
318.	DENPOL05329		01.01.2012	Miguel Muñoz Usero	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
319.	DENPOL06185		08.12.2012	Mihaola Ionola Mindroc	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	150,00 EUR
320.	DENPOL06936		11.06.2013	Mirian Bernal Serrano	27 obligac. De propietarios o tenedores	120,00 EUR
321.	303001120900	LP104384	30.01.2012	Modas Kai Kai	49.3 no aprovechar capacidad de contenedores	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
322.	301906120906	LP105710	19.06.2012	Modas Less	49.3 no aprovechar capacidad de contenedores	120,00 EUR
323.	DENPOL06045		26.09.2012	Mohamed Chargui	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
324.	900506131727	LP108414	05.06.2013	Montajes De Fibra Y Telecomunicaciones S. L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
325.	802501121158	LP104344	25.01.2012	Montecarmelo Autoescuela	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
326.	DENPOL06186		08.12.2012	Motog Muguror	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	150,00 EUR
327.	501001121042	LP104198	10.01.2012	Mr. C. Cavanagh	61.2 abandonar residuos junto buzón neumática	120,00 EUR
328.	802110131219	LP109542	21.10.2013	Mr. Gold - Compro Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
329.	502806121223	LP105858	28.06.2012	Mueble Bar	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
330.	711406121042	LP105664	14.06.2012	Multas Delegación De Sevilla	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
331.	DENPOL06122		16.11.2012	Mustapha Bentsair	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
332.	730509131054	LP109152	05.09.2013	Myriam Romero Camacho	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
333.	802406131056	LP108621	24.06.2013	Narest - Park Soluciones Integrales	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
334.	801506120856	LP105689	15.06.2012	Naturagua	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
335.	DENPOL05596		20.04.2012	Nicolae Rostas	39 responsabilidad de gestores no autorizad	150,00 EUR
336.	DENPOL05418		01.03.2012	Nicolás Gómez Díaz	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
337.	DENPOL06821		25.05.2013	Nicolás Recabarren Griuol	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	120,00 EUR
338.	400805121116	LP105233	08.05.2012	Nortehispana De Seguros S.A.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
339.	DENPOL05668		21.05.2012	Nortehispana De Seguros S.A.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	150,00 EUR
340.	DENPOL05669		21.05.2012	Nortehispana De Seguros S.A.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	150,00 EUR
341.	401106120917	LP105604	11.06.2012	Obras Y Comercios Del Sur SL	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
342.	800607121124	LP105968	06.07.2012	Ohju Club	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
343.	300801130824	LP107323	08.01.2013	Ok Moda	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
344.	DENPOL05652		14.05.2012	Olga Casañas García	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
345.	201701131252	LP107402	17.01.2013	Oro Navarro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
346.	901804120841	LP105086	18.04.2012	Orojoya Pino Montano	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
347.	801911121354	LP106926	19.11.2012	Óscar García Ruiz	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
348.	DENPOL05688		05.06.2012	Pace SC	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
349.	710612121619	LP107102	06.12.2012	Parque Navideño D'soleil	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
350.	711012121538	LP107124	10.12.2012	Parque Navideño D'soleil	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
351.	DENPOL07002		05.09.2013	Pedro Garces Cabrera	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
352.	DENPOL05367		15.01.2012	Pedro María Sánchez Díaz	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
353.	402706121221	LP105832	27.06.2012	Pedro Peinado Rodríguez	24.1 obligación mantenimiento limpieza solar	120,00 EUR
354.	500404130826	LP107903	04.04.2013	Pedro Vicente Vicente	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
355.	500504130743	LP107914	05.04.2013	Pedro Vicente Vicente	94.1 abandono residuos y vertidos incontrol.	120,00 EUR
356.	801004121251	LP105011	10.04.2012	Pestaña Donna	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
357.	730210130807	LP109354	02.10.2013	Pizzeria La Bella Italia	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
358.	100301120921	LP104139	03.01.2012	Polvero Aljarafe S.L.	85.3 acopiar contenedor obras lug. No autoriz	120,00 EUR
359.	661912121827	LP107227	19.12.2012	Polvero Pachón S.L.	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
360.	401705121235	LP105354	17.05.2012	Promociones Victoriana Suero Gómez S.L.	13 ensuciamiento vía publica por obras	120,00 EUR
361.	802006121313	LP105729	20.06.2012	Proube 21, S.L.	13.2 depositar material construcción vía pub.	120,00 EUR
362.	802505121609	LP105447	25.05.2012	Proyecto Snail	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
363.	DENPOL06768		05.06.2013	Purificación Palma Puerta	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
364.	802305131756	LP108297	23.05.2013	Quantum Riff Producciones S.L.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
365.	DENPOL05720		18.06.2012	Rafael Barbero Gallardo	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
366.	DENPOL05471		22.02.2012	Rafael Jesús Oliva Iglesias	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
367.	DENPOL06010		19.09.2012	Rafael Mayarin Mayarin	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
368.	502911121136	LP107037	29.11.2012	Rafael Monsalve Del Castillo	56.2 proh. Abandonar residuos junto buzones	120,00 EUR
369.	DENPOL06825		02.07.2013	Ramón Sánchez Álvarez	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
370.	DENPOL05592		29.03.2012	Razvan Hecje	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	150,00 EUR
371.	902405121246	LP105437	24.05.2012	Rd Peluqueros	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
372.	LP83296	LP105753	14.03.2012	Renesur S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
373.	LP83297	LP105754	14.03.2012	Renesur S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
374.	621304132017	LP107987	13.04.2013	Residencial Los Lances	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
375.	712206121139	LP105765	22.06.2012	Restauraciones Cerámicas S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
376.	802805121032	LP105463	28.05.2012	Restauraciones Cerámicas, S.L.	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
377.	DENPOL06491		25.03.2013	Ricardo Iniesta García	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	120,00 EUR
378.	DENPOL06062		09.11.2012	Richard Aitemini Osahon	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
379.	DENPOL06176		18.10.2012	Rolanel Sanday	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	150,00 EUR
380.	DENPOL06798		28.05.2013	Rosario González Castilla	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
381.	DENPOL06005		01.10.2012	Rubén Dario Arande Gallego	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
382.	DENPOL05589		25.04.2012	Rubén Roscuo Valenzuela	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
383.	802310131143	LP109562	23.10.2013	Sala B67	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
384.	800207131053	LP108703	02.07.2013	Sala Betis 67	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
385.	802806130956	LP108677	28.06.2013	Sala Betis 67	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
386.	502501121149	LP104341	25.01.2012	Sala Cosmos	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
387.	802711121126	LP107004	27.11.2012	Sala Cosmos	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
388.	800807131017	LP108748	08.07.2013	Sala El Cachorro	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
389.	803009131129	LP109341	30.09.2013	Sala Flamenco	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
390.	300211120913	LP106797	02.11.2012	Sala Malandar	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
391.	801102131043	LP107467	11.02.2013	Sala Morbo	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
392.	802706120814	LP105835	27.06.2012	Sala Opium	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR

N.º orden	N.º Expte.	Código interno	Fecha	Interesado	Precepto de la ordenanza infringido	Sanción estimada
393.	621403131303	LP107677	14.03.2013	Sala Prive	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
394.	632706131212	LP108662	27.06.2013	Sala Prive	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
395.	901206131121	LP108500	12.06.2013	Sala Prive	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
396.	802012121208	LP107235	20.12.2012	Sala Vaticano	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
397.	900302121101	LP104436	03.02.2012	Sala Vaticano	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
398.	803010121109	LP106773	30.10.2012	Sala Weekend	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
399.	401605121131	LP105334	16.05.2012	Samuel Jiménez Moreno	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	120,00 EUR
400.	DENPOL05612		14.05.2012	Samuel Jiménez Moreno	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
401.	DENPOL05348		17.01.2012	Santi Car, S.C.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
402.	DENPOL06406		14.03.2013	Saturnino David López Alvir	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
403.	DENPOL06635		08.05.2013	Serge Careme Njike Mbadjoun	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
404.	DENPOL07154		27.09.2013	Sergio Báez Guerrero	11.4 prohib satisfacer nec. Fisiolog. Vía pub	120,00 EUR
405.	DENPOL07089		18.09.2013	Sergio Jiménez Paredes	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
406.	DENPOL06255		10.01.2013	Sergio Peñalosa López	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
407.	902206121212	LP105763	22.06.2012	Servicio De Desguace Agustín	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
408.	801009132022	LP109190	10.09.2013	Sevilla Habla Languages	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
409.	502911120944	LP107024	29.11.2012	Sevilla Rock	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
410.	302011121513	LP106939	20.11.2012	Sevinmosur 2020 S.L.U.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
411.	DENPOL05665		02.05.2012	Sheila Maria Paredes Campos	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	150,00 EUR
412.	DENPOL06300		27.11.2012	Simona Memet	46.2 proh. Seleccionar residuos vía publica	120,00 EUR
413.	632511121826	LP106983	25.11.2012	Sol Vivienda Gestión Inmobiliaria	85.2. Permanecer contenedor obras día festivo	120,00 EUR
414.	800702121112	LP104470	07.02.2012	Soundpark Festival	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
415.	501705131246	LP108250	17.05.2013	Spala Encarnación	16.2 no limpiar el área afectada actividad	120,00 EUR
416.	500210131100	LP109357	02.10.2013	Supermercados El Altozano S.L.	54 contenedores de uso exclusivo	120,00 EUR
417.	DENPOL06660		13.05.2013	Susana Ribera Maya	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
418.	800412121716	LP107071	04.12.2012	Tecnocasa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
419.	800901131103	LP107345	09.01.2013	Tecnocasa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
420.	800905120758	LP105254	09.05.2012	Tecnocasa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
421.	801412121204	LP107188	14.12.2012	Tecnocasa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
422.	801605120748	LP105336	16.05.2012	Tecnocasa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
423.	801701131103	LP107400	17.01.2013	Tecnocasa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
424.	802711121140	LP107006	27.11.2012	Tecnocasa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
425.	802911121020	LP107035	29.11.2012	Tecnocasa	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
426.	800111121200	LP106799	01.11.2012	Tecnocasa Holding S.A.	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
427.	632703131524	LP107810	27.03.2013	Telemetrosol S.L.	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
428.	900706120848	LP105577	07.06.2012	Telepizza	45 abandonar residuos en la vía publica	120,00 EUR
429.	733107130826	LP108901	31.07.2013	Teresa Rubio Barbero	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
430.	801605120847	LP105337	16.05.2012	Territorios Sevilla 2012	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
431.	401611121847	LP106911	16.11.2012	Tiendas Ono	20.4 prohibido tirar vía publica publicidad	120,00 EUR
432.	401705121146	LP105352	17.05.2012	Todo Y Solo Oro	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
433.	401001121057	LP104213	10.01.2012	Tododesatascos Alqui Cubas	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
434.	DENPOL05613		15.05.2012	Tomas Jiménez Marín	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
435.	DENPOL06040		17.10.2012	Transportes Fonyben S.L.	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
436.	712706121116	LP105829	27.06.2012	Tu Tresillo	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
437.	DENPOL06854		24.06.2013	Ukabundu Eze	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
438.	401903130929	LP107713	19.03.2013	UTE Conversal Aldilop	12 oblig. Tomar medidas prevención suciedad	120,00 EUR
439.	621803131103	LP107703	18.03.2013	UTE Conversal Aldilop	12 oblig. Tomar medidas prevención suciedad	120,00 EUR
440.	DENPOL06241		20.12.2012	Vicente Mavele Perea Ortega	11.1 proh. Tirar res. Sólidos, líquidos, gas	150,00 EUR
441.	DENPOL06536		05.04.2013	Víctor Blanco Raya	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
442.	DENPOL05999		01.10.2012	Wilson Hdo Novoa Gallego	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
443.	632101130849	LP107423	21.01.2013	Ye Zheng Xun	84.3 contenedores de obras colmado vía pub.	120,00 EUR
444.	661705131155	LP108248	17.05.2013	Yes English School	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
445.	DENPOL06410		11.03.2013	Yesir Ferrer Uribe Franco	74 abandonar vehículos fuera uso vía pub.	150,00 EUR
446.	403101121033	LP104400	31.01.2012	Yoigo Viapol	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR
447.	DENPOL06514		05.04.2013	Zina Mónica Vasile	20.1 colocar publicidad en lugares no autoriz	120,00 EUR
448.	801511121144	LP106892	15.11.2012	Zona Cardio	21.3 proh. Colocar publicidad en vehículos	120,00 EUR

Sevilla a 6 de febrero de 2014.—El Jefe del Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, Miguel Cerón Hernández.

4W-2020

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2013, se ha servido aprobar una propuesta del Sr. Gerente que literalmente dice así:

«La Gerencia de Urbanismo, en virtud del artículo 4.2.v de sus Estatutos, tiene atribuida la competencia para la gestión del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, correspondiéndole, en general, el control del cumplimiento de los distintos deberes urbanísticos que la ley, y, en su caso, el planeamiento establecen.

En el ejercicio de esta competencia, por el Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de esta Gerencia, se tramita el expediente relativo a la finca sita en avenida Ramón y Cajal número 92, de esta ciudad, la cual fue incluida en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 24 de junio de 2009, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 7/02, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 2.4 y 3.3 de la Ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas, al tratarse de un solar sin edificar y haber vencido los plazos para edificar.

Si bien, el plazo establecido de conformidad con el citado artículo 3.3 para dar cumplimiento al deber de edificar sobre parcelas incluidas o que se incluyeran en el citado registro quedó suspendido como consecuencia de los acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 18 de marzo de 2011, el pasado 10 de noviembre de 2012, venció el último plazo de suspensión.

Una vez levantada dicha suspensión de los plazos, y transcurrido el plazo de seis (6) meses que el citado artículo reglamentario estableció, conforme a la legislación urbanística vigente hasta el 27 de febrero de 2012, para el cumplimiento del deber de edificar, se ha constatado por el Servicio de Gestión Urbanística que por la propiedad se solicitó licencia de nueva planta, expediente 1957/10 L.U., en fecha 10 de noviembre de 2010, circunstancia que interrumpiría el cómputo del referido plazo de seis meses, de conformidad con el artículo 3.3 párrafo segundo de la citada Ordenanza municipal, si bien, mediante decreto del Sr. Gerente de fecha 20 de agosto de 2013, se dispuso el archivo de dicho expediente de licencia.

Por consiguiente, se inició mediante decreto del Sr. Gerente número 4369, de fecha 18 de septiembre de 2013, el correspondiente procedimiento para la declaración de incumplimientos del deber de edificar y la opción de venta forzosa para su ejecución por sustitución habiéndose presentado contra el mismo escrito de alegaciones al respecto por la propiedad, don Francisco Ruiz Entrena, en fecha 24 de octubre de 2013, registro de entrada en esta Gerencia de Urbanismo en fecha 7 de noviembre de 2013, si bien procede ser desestimado de conformidad con el informe de la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de fecha 11 de diciembre de 2013.

En consecuencia, procede se declare para la presente finca sita en avenida Ramón y Cajal número 92, el incumplimiento del deber de edificar y, conforme al artículo 150.1 y de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como optar por la colocación del inmueble en situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución, habiéndose de iniciar, de oficio o a instancia de parte, el correspondiente concurso público.

Es por ello por lo que el Gerente que suscribe es de parecer y así se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por la propiedad en fecha 24 de octubre de 2013, así como declarar el incumplimiento del deber de edificar para la finca que se describe a continuación, en virtud del informe de la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de fecha 11 de diciembre de 2013, que como motivación del presente acuerdo se dará traslado al interesado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89.5 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El inmueble es el siguiente:

Expediente 57/06 RMS.

Descripción registral. Urbana: Antes finca 3.642. Casa habitación, hoy solar por demolición de la misma, en la avenida de Ramón y Cajal, de esta ciudad, Sección Tercera, número diez del proyecto, señalado hoy con el número sesenta y seis hoy noventa y dos de dicha avenida, lindando por la derecha de su entrada con terrenos disponibles; por la izquierda, con la número nueve del proyecto, señalada actualmente con el número sesenta y ocho, hoy noventa y cuatro, y por el fondo, con la calle en proyecto de ocho metros de anchura. Su cabida es de noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados (...).

Referencia catastral. 7307501TG3470N0001JF.

Cargas. Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Titulares registrales. Don Francisco Ruiz Entrena, 100% en pleno dominio con carácter privativo.

Datos registro. Registro de la Propiedad número 12, inscrita al Libro 705, Tomo 3006, finca número 12068.

Clasificación y calificación. Suelo urbano consolidado. Calificación: Suburbana, dos plantas.

Inscripción en el Libro del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas: Libro número 35, Folios 113 a 120, Finca número 1018.

Segundo.—Optar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 7/2002, de 7 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por la venta forzosa del inmueble para su ejecución por sustitución del propietario incumplidor.

Tercero.—Notificar y publicar los presentes acuerdos de conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 15.1.c), 15.2 y 25.2 del Decreto 635/1.964, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Cuarto.—Expedir certificación de los mismos para su remisión al Registro de la Propiedad, a los efectos de que se practique la anotación registral procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Quinto.—Tras la entrada en vigor, en fecha 24 de septiembre de 2012, de la nueva redacción del artículo 18 de la Ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas «Boletín Oficial» de la provincia número 201, de fecha 8 de septiembre de 2012, y de conformidad con el párrafo segundo del apartado primero del mismo, por los titulares registrales, se podrá solicitar la formalización del convenio aprobado al efecto, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 27 de julio de 2012, para el cumplimiento del deber de edificar de la presente finca.

Sexto.—Facultar ampliamente al Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines y al Gerente que suscriben, para la ejecución de los anteriores acuerdos, indistintamente y con carácter solidario, en el ámbito de sus respectivas competencias.»

El informe emitido por la Sección Jurídica de este Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos de fecha 11 de diciembre de 2013 a que se hace referencia, tiene el siguiente tenor literal:

«En relación con el escrito de alegaciones presentado por don Francisco Ruiz Entrena, en fecha 24 de octubre de 2013, Registro de entrada en esta Gerencia de Urbanismo en fecha 7 de noviembre de 2013, contra el decreto del Sr. Gerente número 4369, de fecha

18 de septiembre de 2013, relativo a la finca sita en avenida Ramón y Cajal número 92, por la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos emite el siguiente.

INFORME

Esta Gerencia de Urbanismo tiene atribuida por sus Estatutos la competencia para la gestión del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, correspondiéndole, en general, el control del cumplimiento de los distintos deberes que la Ley y, en su caso, el planeamiento establecen.

En el ejercicio de esta competencia, se inició expediente administrativo mediante decreto del Sr. Gerente 1138, de fecha 9 de marzo de 2009, al efecto de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas de la finca sita en avenida Ramón y Cajal número 92, en virtud de la constatación de que era un solar sin edificar y haber vencido los plazos para cumplir con el deber de edificar, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 2.4 y 3.3 de la Ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.

En el plazo de audiencia concedido en ese trámite se presentaron escrito de alegaciones al respecto, en fecha 29 de mayo de 2009, si bien fueron desestimadas por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 24 de junio de 2009, de conformidad con el informe emitido por este Servicio en fecha 18 de junio de 2009, incluyéndose, igualmente mediante dicho acuerdo, la presente finca sita en Avda. Ramón y Cajal número 92, en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, concediéndole el plazo de seis meses, a contar desde el levantamiento de la medida cautelar de suspensión del artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas, para el cumplimiento del deber de edificar, conforme a la legislación urbanística vigente hasta el 27 de febrero de 2012. Resolución notificada a la propiedad en fecha 21 de julio de 2009.

No obstante, mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 1 de diciembre de 2010, se otorgó a la propiedad de dicho inmueble una ampliación del plazo establecido en el artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas, de tres (3) meses más para el cumplimiento del deber de edificar mediante la solicitud de la preceptiva licencia municipal a contar desde la notificación de dicho acuerdo y ello en base a la solicitud presentada en fecha 4 de noviembre de 2010, en la cual se presentó hoja de encargo profesional.

Así, en cumplimiento con el deber de edificar que pesa sobre la presente finca, por la propiedad se solicitó la preceptiva licencia de nueva planta en fecha 10 de noviembre de 2010, expediente 1957/10 del Servicio de Licencias Urbanística.

Sin embargo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2011, acordó, en uso de la habilitación prevista en la Disposición Adicional Tercera de la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas, la suspensión por plazo de treinta (30) meses a contar desde el 10 de mayo de 2010, para las parcelas y solares con uso global residencial, de la aplicación del plazo de seis (6) meses establecido en el artículo 3.3 de la Ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas para cumplir con el deber de edificar, lo cual conllevará la interrupción del cómputo del plazo de seis (6) meses para aquellas fincas que se encontraban incluidas en dicho Registro público, sin perjuicio de que durante el periodo temporal de suspensión se pueda acordar el alzamiento de la misma por concurrir síntomas fehacientes de recuperación y estabilidad económica y financiera, fundamentalmente o vencido este plazo y persistir la situación, ampliarse.

No obstante, mediante decreto del Sr. Gerente de fecha 20 de agosto de 2013, se dispuso archivar el mencionado expediente de licencia número 1957/10 L.U. por causa imputable al solicitante.

Por ello, mediante decreto del Sr. Gerente número 4369, de fecha 18 de septiembre de 2013, se inició el correspondiente procedimiento administrativo para proceder, en su caso, a la declaración de incumplimiento del deber de edificar y a la aplicación del régimen de venta forzosa o expropiación para la mencionada finca sita en Avda. Ramón y Cajal número 92. Habiendo sido notificada la propiedad en fecha 25 de septiembre de 2013.

En dicha notificación, se le concedió el preceptivo plazo de audiencia previa de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común habiéndose presentado escrito de alegaciones al respecto en fecha 24 de octubre de 2013, último día hábil antes del vencimiento del citado plazo, si bien no tiene registro de entrada en esta Gerencia de Urbanismo hasta el 7 de noviembre de 2013.

En dicho escrito de alegaciones de fecha 24 de octubre de 2013, se solicita lo siguiente:

Único. «Se conceda un mayor plazo de ejecución de las obras en el solar de mi propiedad».

Y, para ello, formula las siguientes alegaciones:

Primera.—«El que suscribe ha hecho todo lo posible y a su alcance para proceder a la edificación del solar. Se pidieron diferentes licencias urbanísticas pero la grave enfermedad ha impedido atender sus obligaciones de edificar».

Segunda.—«Para cumplir con dicha obligación ha abierto diferentes vías de negociación en torno a obtener financiación que le permita atender los gastos que todo ello conlleva».

Vistas las alegaciones presentadas, desde la Sección Jurídica del Servicio de Gestión y Convenios Urbanísticos debemos decir que ninguna de ellas obedece a causa legal alguna que permita conceder un mayor plazo para el cumplimiento del deber de edificar que pesa sobre la presente finca sita en avenida Ramón y Cajal número 92.

Habiéndose beneficiado ya la propiedad de la suspensión acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2011, la cual fue levantada el pasado 10 de noviembre de 2012, habiendo transcurrido por tanto el plazo legal para el cumplimiento del deber de edificar sin que por las propiedades se haya dado efecto a dicho deber.

Por ello, procede declarar el incumplimiento del deber de edificar a la finca sita en avenida Ramón y Cajal número 92, así como optar por la venta forzosa para su ejecución por sustitución de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, de conformidad con los artículos 58 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 15.1 c) y d), en relación con el 15.2 y 25.2 del Decreto 635/1964, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro de Solares.

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común. Igualmente podrán interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus derechos.

En Sevilla a 10 de enero de 2014.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

8W-501

ALCALÁ DE GUADAÍRA

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2014, aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato que a continuación se describe:

1. *Organismo:* Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.
 2. *Dependencia que tramita el expediente:* Servicio de Contratación.
 3. *Dirección de internet del perfil del contratante:* <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.
 4. *Número de expediente:* 9084/2013- Ref. C-2013/027.
 5. *Tipo de contrato:* Obras.
 6. *Objeto del contrato:* Ejecución de obras de construcción en el borde de la ladera del cerro del castillo de colector de saneamiento para la calle San Miguel (número impares). Programa Urban.UR-04-12-CO3.
 7. *Tramitación:* Ordinaria.
 8. *Procedimiento:* Abierto. Varios criterios.
 9. *Plazo máximo de ejecución:* Cuatro (4) meses.
 10. *Presupuesto de licitación:*
 - a) Valor estimado del contrato: 441.843,82 €.
 - b) Presupuesto de licitación IVA excluido: 441.843,82 €.
 - c) Presupuesto de licitación IVA incluido: 534.631,02 €.
 11. *Financiación:* Dentro del proyecto de regeneración social, urbana y económica del casco histórico de Alcalá de Guadaira, al amparo de la iniciativa Urbana (Programa Operativo de Andalucía 2007-2013) con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder 80%), y el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira 20%.
 12. *Garantías:*
 - a) Provisional: No.
 - b) Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, IVA excluido.
 13. *Documentación:* a) Perfil de contratante: <http://ciudadalcala.sedelectronica.es> (pliego de cláusulas administrativas particulares); y b) Servicio de Contratación: Tfnos. 95-579-6099, 95-579-6118 y 95-579-6153 (Plaza del Duque s/n).
 14. *Plazo de presentación de proposiciones:* Comprenderá el periodo transcurrido entre el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, y el último día del plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día del plazo finaliza en sábado o en día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 15. *Documentación a presentar:* La indicada en los Anexos II y III del pliego aprobado.
 - a) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento (Plaza del Duque, s/n)
 - b) Número de fax (en caso de presentación por correos): 955-79.60.53.
 16. *Apertura de ofertas (sobre A, en sesión no pública):*
 - a) Lugar: Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Plaza del Duque s/n); y b) fecha y hora: 12:00 horas del tercer día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.
 17. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario (importe máximo 200 €).
Lo que se hace público a los debidos efectos.
- En Alcalá de Guadaira a 19 de febrero de 2014.—El Secretario General, Fernando M. Gómez Rincón.

8W-2210-P

BRENES

Desconociéndose el paradero actual de don Aurica Iepuran con pasap. 10414002, doña Estera Diana Iepuran con NIE Y509949F, doña Firuta Iepuran con pasap. 10967540, don Razvan Alexandru Iepuran con NIE Y0537814L, doña Estefania Orellana Miguel con DNI 28.791.039-F, don Jesús Orellana Miguel nacido el 13-4-2009 y doña Casandra Iordache con NIE X-9645609-F, y ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del RD 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y a tenor de las facultades que el citado Real Decreto confiere a los Ayuntamientos para tramitar de oficio la baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de toda persona que incumpla lo preceptuado en el citado artículo, es por lo que, a través del presente anuncio, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que don Aurica Iepuran con pasap. 10414002, doña Estera Diana Iepuran con NIE Y509949F, doña Firuta Iepuran con pasap. 10967540, don Razvan Alexandru Iepuran con NIE Y0537814L, doña Estefania Orellana Miguel con DNI 28.791.039-F, don Jesús Orellana Miguel nacido el 13-4-2009, y doña Casandra Iordache con NIE X-9645609-F, presenten las alegaciones oportunas, mostrando su conformidad o disconformidad con la incoación del expediente de baja.

Transcurrido el plazo establecido sin que los interesados se hayan manifestado al respecto, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente, en virtud del artículo 72 del RD 2612/96, de 20 de diciembre.

Brenes a 9 de enero de 2014.—El Alcalde, Manuel Moreno Noa.

3W-475

BRENES

Desconociéndose el paradero actual de los habitantes relacionados en la tabla que se adjunta, y ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del RD 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y a tenor de las facultades que el citado Real Decreto confiere a los Ayuntamientos para tramitar de oficio la baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de toda persona que incumpla lo preceptuado en el citado artículo, es por lo que, a través del presente anuncio, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que los habitantes relacionados en la tabla que se adjunta, presenten las alegaciones oportunas, mostrando su conformidad o disconformidad con la incoación del expediente de baja.

Transcurrido el plazo establecido sin que los interesados se hayan manifestado al respecto, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente, en virtud del artículo 72 del RD 2612/96, de 20 de diciembre.

Brenes a 9 de enero de 2014.—El Alcalde, Manuel Moreno Noa.

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	NACIMIENTO	NACIONALIDAD	ERROR
ALEX RAMADAN	C/ NTRA. SRA. ROSARIO, 44	14/07/2004	RUMANIA	141
ADI COSTE TOSUM RAMADAN	C/ NTRA. SRA. ROSARIO, 44	11/08/2005	RUMANIA	141
BELGIA TOSUM	C/ NTRA. SRA. ROSARIO, 44	15/02/1964	RUMANIA	141
PAULA GABRIELA PONTOS	C/ BLAS INFANTE, 9 1º IZQ.	10/05/1984	RUMANIA	141
LORENA EVGENIEVA EVGENIEVA	C/ GARCIA MARQUEZ, 10 1º DCH	29/09/2011	BULGARIA	141
NORA MARIA ANKA	C/ BLAS INFANTE, 2 A 1º IZ	17/06/1990	RUMANIA	141
STEFAN SEBASTIAN COVASDAN	C/ BLAS INFANTE, 2 A 1º IZ	26/05/1987	RUMANIA	141
MIRCEA BENIAMIN OLARIU	C/ BLAS INFANTE, 2 A 1º IZ	30/07/1990	RUMANIA	141
DANUT CEZAR MEMIS	C/ CLAVEL, 14	07/12/1989	RUMANIA	143
LUCEAFARU MEMIS	C/ CLAVEL, 14	10/01/1983	RUMANIA	143
YASMINA JANJUA	C/ LA RINCONADA, 3	26/02/1998	RUMANIA	143
MARIANA BADOIU	CAMINO ENCINILLA, 23	02/09/1958	RUMANIA	143
CONSTANTIN BADOIU	CAMINO ENCINILLA, 23	03/07/1948	RUMANIA	143
EMANUEL VALENTIN EPURE	BDA. NTRA. SRA. ROSARIO BL.9 3º D	11/11/1983	RUMANIA	143
JENICA FILIP	C/ BLAS INFANTE, 76 BL.8 1º IZ	12/07/1979	RUMANIA	143
JURGITA VINGELYTE	BDA. NTRA. SRA. ROSARIO BL.12 2º B	18/06/1974	LITUANIA	143
CLAUDIA COVACI	C/ ANTONIO GONZALEZ ABATO, 25	16/05/1981	RUMANIA	143
DAVID COVACI	C/ ANTONIO GONZALEZ ABATO, 25	19/10/1980	RUMANIA	143

3W-471

BRENES

Desconociéndose el paradero actual de don Miguel Ángel Campos Gómez con DNI 52.209.193-K, doña María Belén Morales Heredia con DNI 44.424.635-C, don Miguel Ángel Campos Morales con DNI 28.985.934-A, y ante el incumplimiento de lo establecido en el artículo 54 del R.D. 2612/96, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y a tenor de las facultades que el citado Real Decreto confiere a los Ayuntamientos para tramitar de oficio la baja en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida de toda persona que incumpla lo preceptuado en el citado artículo, es por lo que, a través del presente anuncio, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del mismo, para que D. Miguel Ángel Campos Gómez con DNI 52.209.193-K, doña María Belén Morales Heredia con DNI 44.424.635-C, don Miguel Ángel Campos Morales con DNI 28.985.934-A, presenten las alegaciones oportunas, mostrando su conformidad o disconformidad con la incoación del expediente de baja.

Transcurrido el plazo establecido sin que los interesados se hayan manifestado al respecto, este Ayuntamiento remitirá al Consejo de Empadronamiento el expediente completo para que emita el informe correspondiente, en virtud del artículo 72 del R.D 2612/96, de 20 de diciembre.

Brenes a 9 de enero de 2014.— El Alcalde, Manuel Moreno Noa.

3W-473

CARMONA

A continuación se reproduce el contenido principal del Decreto de esta Alcaldía núm. 11/2014, de 7 de enero:

1.—Considerando que, con fecha 14 de agosto de 2013, mediante Acuerdo Plenario se modificó la plantilla presupuestaria del año 2010, relativa a dos plazas vacantes de la Policía Local y publicado, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 236, de 10 de octubre de 2013.

2.—Considerando que mediante Decreto de Alcaldía núm. 1326/2010, de 4 de octubre, modificado por Decreto de Alcaldía núm. 124/2013, de 25 de enero, el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2010.

3.—Considerando que en la Resolución Segunda de dicho Decreto y en relación a la Oferta de Empleo relativa a las plazas de Policía Local vacantes, en la Plantilla de Personal Funcionario, se establece lo siguiente:

Plantilla de Funcionarios.

Grupo según artículo 76 Ley 7/2007: A1

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico.

Categoría: Técnico de Administración General.

Vacantes: Una.

Sistema de selección: Oposición libre.

Grupo según artículo 76 Ley 7/2007: C1

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local Segunda Actividad.

Categoría: Policía Segunda Actividad.

Vacantes: Dos.

4.—Considerando, asimismo, que resulta necesario subsanar dicha deficiencia por la razón ya indicada (modificación de la Plantilla de Personal año 2010).

Resolución:

Primera.—Avocar, por razones de urgencia, la competencia delegada mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 829/2011, en la Junta de Gobierno Local, en relación con las Disposiciones que se relacionan a continuación.

Segunda.—Rectificar la Resolución Segunda del Decreto de esta Alcaldía núm. 1326/2010, de 4 de octubre, de tal forma que la misma, en lo que concierne a las plazas de Policía Local ofertadas, debe quedar como sigue:

Segunda.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Carmona para 2010, la cual está integrada por las siguientes plazas:

Plantilla de funcionarios.

Grupo según artículo 76 Ley 7/2007: A1

Escala: Administración General.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico.

Categoría: Técnico de Administración General.

Vacantes: Una.

Sistema de selección: Oposición libre.

Grupo según artículo 76 Ley 7/2007: C1

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Policía.

Vacantes: Dos.

En Carmona a 7 de enero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Juan M. Ávila Gutiérrez.

253W-729

EL MADROÑO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta entidad local se encuentra expuesto al público el expediente del Presupuesto General para 2014, que fue aprobado inicialmente en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 24 de febrero de 2014, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

- A. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- B. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Madroño.
- C. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la entidad.

El Madroño a 3 de marzo de 2014.—El Alcalde, Antonio López Rubiano.

2F-2945

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles de fecha 28/10/2013, abajo indicada; la misma se intentó el 28/11/2013 y 29/11/2013, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos ausente ausente según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado

por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L. Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, Torre Norte 1º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificación de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente núm.: 2007 3005.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Núm. expedición: 73880/ 23502.

Datos del destinatario

D.N.I./C.I.F.: 28662543N
Nombre: Macías Mora, Antonio
Domicilio: Resd. Aljarasol 0081
Municipio: Mairena del Aljarafe
Provincia: Sevilla
Código postal: 41927

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Macías Mora, Antonio NIF 28662543N domiciliado en Resd. Aljarasol, 0081 por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 15/10/2013 la ampliación del embargo de bienes inmuebles de su propiedad, núm. de finca 8970, con Referencia Catastral 2081181QB6328S0001QO de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos

<i>Ejer.-Nº Recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
IBIURBANA2007	00000030918	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	24,31 €	4,86 €
IBIURBANA2008	00000070247	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	344,14 €	68,83 €
IBIURBANA2009	00000067149	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	377,64 €	75,53 €
IBIURBANA2010	00000249847	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	396,99 €	79,40 €
IBIURBANA2011	00000038682	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	396,99 €	79,40 €
LIQVADOS	00000182279	RESIDENCIAL ALJARASOL 81	23,08 €	4,62 €
IBIURBANA2012	00000178788	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	436,69 €	87,34 €
BASURA2012	00000224129	BARDA RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081	141,80 €	28,36 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

Notificación de la diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente núm.: 2007 3005.

Asunto: Notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Núm. expedición: 73880/ 23502

Datos del destinatario

D.N.I./C.I.F.: 28856837-W
Nombre: Cordero Gómez, Catalina
Domicilio: Resd. Aljarasol, 0081
Municipio: Mairena del Aljarafe
Provincia: Sevilla
Código postal: 41927

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Macías Mora Antonio NIF 28662543N domiciliado en Resd. Aljarasol, 0081 por el concepto/s que al dorso se detallan, se ha procedido con fecha 15/10/2013 la ampliación del embargo de bienes inmuebles de su propiedad, núm. de finca 8970, con Referencia Catastral 2081181QB6328S0001QO de cuya diligencia se adjunta copia, debidamente cotejada.

Lo que le notifico como deudor, para su debido conocimiento y efectos.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005, de 29 de julio, para que entregue en esta Unidad de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Tesorero del Ayuntamiento, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre)

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

Detalle de recibos

<i>Ejer.-Nº recibo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Objeto tributario</i>	<i>Principal</i>	<i>Recargo</i>
IBIURBANA2007	00000030918	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	24,31 €	4,86 €
IBIURBANA2008	00000070247	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	344,14 €	68,83 €
IBIURBANA2009	00000067149	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	377,64 €	75,53 €
IBIURBANA2010	00000249847	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	396,99 €	79,40 €
IBIURBANA2011	00000038682	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	396,99 €	79,40 €
LIQVADOS	00000182279	RESIDENCIAL ALJARASOL 81	23,08 €	4,62 €
IBIURBANA2012	00000178788	UR RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081 T OD OS	436,69 €	87,34 €
BASURA2012	00000224129	BARDA RESIDENCIAL ALJARASOL, 0081	141,80 €	28,36 €

Los intereses de demora serán los devengados al día de la fecha del pago de los recibos pendientes.

En Mairena del Aljarafe a 9 de enero de 2014.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

253W-437

MAIRENA DEL ALJARAFE

La Jefa de Negociado de Recaudación.

Hace saber: Que no ha sido posible practicar la notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad de fecha 18/09/2013, abajo indicada; la misma se intentó el 29/11/2013 y 02/12/2013, y se devuelven por el personal de reparto de los motivos ausente ausente según queda acreditado en su correspondiente expediente. Se procede a publicar el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, con el fin de citar al deudor que más abajo se detalla, o a su representante, para ser notificada por comparecencia por medio del presente anuncio, tal y como establecen los artículos 112 y 170 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero); Debe comparecer en la oficina de Solgest, S.L. Gestión Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, sita en plaza de las Naciones, Torre Norte 1º, en horario de 8.00 a 14.30, de días laborales, de lunes a viernes, en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de efectuar la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, que le afecta; con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no comparece, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificación al deudor de la ampliación de responsabilidad

Ayuntamiento de: Mairena del Aljarafe.

Expediente núm.: 2010/2246.

Asunto: Notificación al deudor de la ampliación del embargo.

Notificación: 72602/1.

27890536T.

Núm. finca: 1794.

Domicilio: Calle Toledo núm. 6, 4.º D

Vizcaino Montalbo, Amelia.

Calle Toledo núm. 6, 4 D.

Mairena del Aljarafe.

Sevilla.

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal Vizcaino Montalbo, Amelia NIF 28575767S domiciliado en calle Toledo núm. 6, 4 D, conceptos anotados por ampliación de responsabilidad 2012 I.V.T.M. - 2013 I.B.I.(URB) - 2013 BASURA-MAI, se ha dictado en fecha ...18/09/2013 el siguiente:

Acuerdo.—Habiéndose acumulado, de conformidad con el artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación, nuevos débitos al presente expediente, y a fin de asegurar los intereses de este Ayuntamiento, se expide mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, para que practique anotación de embargo sobre la finca/s ya anotadas anteriormente 2009 IVTM 2010 IBI(URB)-2010 IVTM.-2011 BASURA-MAI-2011 IBI (URB)-2011 IVTM.-2012 IBI (URB)-2012 BASURA –MAI calle Toledo núm. 6, 4º D, por los nuevos débitos acumulados, todo ello sin perjuicio de la indicada anotación ya practicada. Se notificará al deudor, y en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, a los efectos oportunos.

Lo que le notifico como deudor. La ampliación de responsabilidad de la finca o fincas trabadas es la que sigue:

Deuda anotada embargo preventivo

Principal	661.01 €.
Recargo de apremio	132.21 €.
Intereses de demora	47.18 €.
Reservas para costas	173.38 €.
Total:	1.013.78 €.

Deuda ampliación embargo preventivo

Principal	275.15 €.
Recargo de apremio	55.03 €.
Intereses de demora	4.02 €.
Reservas para costas	168.92 €.
Total:	503.12 €.

Contra el acto notificado cabe recurso, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación ante el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 de RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 73 del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de los débitos puede efectuarse en la Oficina Municipal de Recaudación en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En Mairena del Aljarafe a 9 de enero de 2014.—La Jefa de la Unidad de Recaudación, María Francisca Otero Candelera.

253W-436

OLIVARES

Corrección de errores

Don Isidoro Ramos García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que en el texto del anuncio de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 20, de 25 de enero de 2014, se ha producido un error material, consistente en la publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se encontraba en vigor durante el ejercicio 2011, y que se procede a subsanar conforme al artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Donde dice:

Por resolución de la Alcaldía de 13 de enero de 2014, se acordó elevar a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2013, por el que se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Dicha resolución se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamaciones al expediente durante el período de treinta días de información pública, a contar desde el día siguiente al anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, n.º 280, de 3 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente acuerdo y texto íntegro de la Ordenanza, significando que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 19.1 del citado Texto Refundido, en relación con el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 13 de julio de 1998.

Olivares a 13 de enero de 2014.—El Alcalde, Isidoro Ramos García.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

I. *Normativa aplicable.*

Artículo 1.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles se regirá:

- Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que lo complementen y desarrollen.
- Por la presente Ordenanza Fiscal.

II. *Hecho imponible.*

Artículo 2.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto, la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales:

- De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- De un derecho real de superficie.
- De un derecho real de usufructo.
- Del derecho de propiedad.

2. La realización del hecho imponible que corresponda, de los definidos en el presente artículo por el orden establecido en su apartado primero, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

3. A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

III. *Sujetos pasivos.*

Artículo 3.

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada, conforme a las normas de derecho común. En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

3. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

4. Asimismo, el sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

Artículo 4. *Afección de los bienes al pago del impuesto y supuestos especiales de responsabilidad.*

1. En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 58/2003, General Tributaria. A estos efectos, los Notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

2. Responderán solidariamente de la cuota de este Impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

3. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.

4. En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital, que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les haya adjudicado.

5. Los administradores de personas jurídicas que no realizaren los actos de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquéllas, responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

- a) Cuando se ha cometido una infracción tributaria simple, del importe de la sanción.
- b) Cuando se ha cometido una infracción tributaria grave, de la totalidad de la deuda exigible.
- c) En supuestos de cese de la actividades de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha de cese.

6. La responsabilidad se exigirá, en todo caso, en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

CAPÍTULO IV

Exenciones y bonificaciones

Artículo 5. *Exenciones.*

1. Están exentos los inmuebles relacionados en el artículo 62, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos establecidos por estos, y los previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo.

2. Asimismo, conforme establece el art. 62.4 del mismo Real Decreto Legislativo, por razones de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, se establece por este Ayuntamiento la exención de los inmuebles urbanos cuya cuota líquida sea igual o inferior a 6 Euros, y la exención de los bienes inmuebles rústicos cuya cuota líquida sea igual o inferior a 10 Euros, tomándose en este caso en consideración la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2 del art. 77.

3. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.3 del mismo Real Decreto Legislativo, estarán exentos los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que los mismos estén directamente afectados al cumplimiento de los fines a que estén afectos y dicho carácter sea acreditado documentalmente. Esta exención tendrá carácter rogado, por lo que deberá ser solicitada por el sujeto pasivo. Con carácter general, el efecto de su concesión empezará a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no podrá tener carácter retroactivo. Sin embargo, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Artículo 6. *Bonificaciones.*

1. Se concederá una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo, se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del Técnico Director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional.
- b) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los Estatutos de la Sociedad.
- c) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad, que se hará mediante copia de la escritura pública o alta catastral o Certificación del Administrador de la Sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT a efectos del Impuesto sobre Sociedades, o Certificado del Censor-Jurado de Cuentas en el que conste que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del Inmovilizado de la Sociedad.

La presentación extemporánea de la documentación determinará que la bonificación solo será aplicable en el período impositivo siguiente y por los que resten con derecho a bonificación.

En la resolución de la concesión de la bonificación se podrá contemplar la necesidad de aportar documentación complementaria para el mantenimiento de la misma en ejercicios siguientes, en atención a la naturaleza y duración posible de las obras.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las equiparables según las normas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación.
 - Fotocopia de la alteración catastral (modelo oficial).
 - Fotocopia del Certificado de Calificación de V.P.O.
 - Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.
- Si en la escritura no constara la referencia catastral, se presentará la fotocopia del recibo de IBI del año anterior.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95% en la cuota íntegra los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

4. Tendrán derecho a una bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto correspondiente a su vivienda habitual y por el porcentaje que a continuación se indica, los sujetos pasivos que a la fecha de devengo del impuesto ostenten la condición de familia numerosa, siempre que la unidad familiar esté empadronada en el domicilio objeto de la imposición, y éste sea de uso residencial, por el tiempo en que estas condiciones se mantengan.

A estos efectos, se considerarán como titulares de familia numerosa únicamente a quienes estén en posesión del título vigente expedido por la Junta de Andalucía, y solo se computarán los integrantes de la familia numerosa que convivan y estén empadronados en el domicilio del objeto tributario.

Se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes, tal como establece el art. 1 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Asimismo, se equiparan a las familias numerosas las establecidas en el art. 2 de la citada Ley.

Para que se reconozca y mantenga el derecho a ostentar la condición de familia numerosa, los hijos o hermanos deberán reunir las condiciones establecidas en el art. 3 de la Ley 40/2003.

Para la aplicación de esta bonificación se tendrá en cuenta el número de hijos que integren la unidad familiar, así como el valor catastral de la vivienda objeto, en su caso, de la bonificación, con arreglo al siguiente cuadro:

Valor catastral	N.º DE HIJOS		
	3	4	5 o más
Hasta 50.000 euros	55,12%	67,72%	80,85%
De 50.001 a 75.000 euros	33,07%	45,15%	57,75%
De 75.001 a 100.000 euros	11,02%	22,57%	34,65%

Esta bonificación no será de aplicación en caso de concurrencia con otros beneficios fiscales regulados en la presente Ordenanza. En estos supuestos se aplicará solo la bonificación más beneficiosa para el titular.

Para la efectividad de la bonificación, los interesados deberán presentar cada ejercicio anual, durante los meses de enero y febrero, la correspondiente solicitud (conforme al modelo aprobado por el Ayuntamiento), adjuntando a la misma la siguiente documentación:

- Fotocopia del título vigente de familia numerosa expedido por la Junta de Andalucía.
- Certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar en el domicilio objeto de la imposición.
- Documento acreditativo de la propiedad del inmueble a nombre del solicitante.
- Declaración jurada en la que se haga constar que ninguno de los miembros de la unidad familiar es titular de ninguna otra vivienda en el municipio de Olivares.

La presentación de la solicitud fuera del plazo fijado dará lugar a su desestimación.

La bonificación será otorgada para el ejercicio para el que se solicita, sin que presuponga su prórroga tácita.

5. Tendrán derecho a una bonificación del 25% durante los tres años siguientes al del Certificado Final de Obra, en la cuota íntegra del Impuesto, las viviendas en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico proveniente de energía solar para autoconsumo, y que tengan concedida Licencia de Primera Ocupación, o documento municipal equivalente, con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ordenanza.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La bonificación se otorgará previa solicitud del interesado, que deberá presentar durante los meses de enero y febrero, y a la que deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del último recibo del IBI.
- Certificado de un instalador autorizado que acredite la fecha de instalación del sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico, y que se encuentre en correcto funcionamiento.
- Copia de la Licencia Municipal de Obras.

6.-6. Se establece una bonificación del 5% sobre la cuota líquida a favor de los sujetos pasivos que paguen sus recibos a través del sistema de domiciliación bancaria en entidades financieras con sucursal en este municipio.

Para hacer efectiva la bonificación señalada, los sujetos pasivos deberán presentar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) la solicitud de domiciliación, al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro de este tributo. En otro caso, la comunicación surtirá efecto a partir del período siguiente.

Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la entidad local disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, el OPAEF deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago y a la entidad colaboradora.

Salvo cuando concurren circunstancias de carácter excepcional, ajenas a la voluntad del sujeto pasivo, la falta de abono de las deudas domiciliadas en el momento de su presentación al cobro dará lugar a la pérdida total de la bonificación concedida por este concepto.

En aquellos casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causas no imputables al obligado al pago, no se exigirán a éste recargos, intereses de demora ni sanciones, sin perjuicio de lo que corresponda liquidar y exigir a la entidad de crédito.

Las devoluciones bancarias de cuotas domiciliadas podrán ser pagadas por los sujetos pasivos antes del término del plazo de cobro, aunque sin la bonificación.

CAPÍTULO V

Base imponible y liquidable

Artículo 7.

1. La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación, conforme a las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

2. Estos valores podrán ser objeto de revisión, modificación o actualización en los casos y de la manera que la Ley prevé.

Artículo 8.

La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones que legalmente se establezcan.

Artículo 9.

Cuando se lleve a cabo la revisión de valores catastrales, se aplicarán durante un período de nueve años las reducciones previstas en los artículos 67 y 68 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CAPÍTULO VI

Cuota tributaria y recargos

Artículo 10.

1. La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen será:

- | | |
|---|-----------|
| a) Para bienes de naturaleza urbana: | el 0,460% |
| b) Para bienes de naturaleza rústica: | el 0,900% |
| c) Para bienes de características especiales: | el 0,648% |

CAPÍTULO VII

Período impositivo y devengo

Artículo 11.

1. El período impositivo es el año natural.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. Las variaciones de orden físico, económico o jurídico, incluyendo modificaciones de titularidad, tendrán efectividad en el devengo de este impuesto a partir del año siguiente a aquel en que se producen los efectos catastrales.

CAPÍTULO VIII

Gestión del impuesto

Artículo 12.

1. La competencia para la gestión y liquidación del Impuesto será ejercida directamente por los órganos y por los procedimientos establecidos en la Ley, sin perjuicio de los convenios u otras formas de colaboración que se celebren con cualquiera de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, con aplicación de forma supletoria de lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En los supuestos de delegación o convenios de colaboración expresados, las atribuciones de los órganos municipales, se ejercerán por la Administración convenida.

2. Para el procedimiento de gestión y recaudación no señalado en esta Ordenanza deberá aplicarse lo que dispone la legislación vigente.

Artículo 13.

1. A los efectos previstos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los sujetos pasivos están obligados a presentar declaraciones de alta, baja o variación por las alteraciones de orden físico, económico o jurídico en los bienes inmuebles que tienen trascendencia a efectos de este Impuesto.

2. Las declaraciones de alta se presentarán en el Catastro, en el OPAEF cuando exista convenio suscrito en vigor, o en el Ayuntamiento, acompañadas de la documentación reglamentariamente establecida.

3. Las declaraciones de modificación de la titularidad jurídica del bien se podrán presentar en el Ayuntamiento, acompañadas de la escritura pública que formaliza la transmisión.

4. Si el Ayuntamiento conoce de la modificación de la titularidad por haber obtenido información de Notarios o del Registro de la Propiedad, o porque el interesado ha presentado declaración, o por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho, modificará su base de datos, y dará cuenta de ello al Catastro o al OPAEF, según proceda.

5. Siendo competencia del Ayuntamiento el reconocimiento de beneficios fiscales, las solicitudes para acogerse a ellos han de ser presentadas en las Oficinas Municipales, siendo imprescindible indicar las circunstancias que originen o motiven dicho reconocimiento.

6. La interposición de recursos no suspende la acción administrativa para el cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y acompañe garantía por el total de la deuda tributaria.

No obstante, en casos excepcionales, la Alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin prestación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de prestar alguna, o bien demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación o recibo que se impugna.

7. Este Ayuntamiento pondrá en conocimiento del Catastro Inmobiliario, o el OPAEF cuando se tenga suscrito convenio de gestión del Impuesto, los hechos, actos o negocios susceptibles de generar una alteración catastral, derivados de las actuaciones que se relacionan a continuación, para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización administrativa, en los términos y con las condiciones que determine la Dirección General del Catastro:

- a) Licencia de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases existentes.
- b) Licencia de obras de ampliación de edificaciones e instalaciones de todas clases existentes.
- c) Licencia de modificación, rehabilitación o reforma que afecte a la estructura de edificaciones e instalaciones de todas clases existentes.
- d) Licencia de demolición.
- e) Licencia de modificación del uso de edificaciones e instalaciones en general.
- f) Cualquier otra licencia o autorización equivalente a las anteriores de acuerdo con la legislación aplicable.

Artículo 14.

1. El período de cobro para los recibos notificados colectivamente se determinará cada año y se anunciará públicamente.
2. El cobro de los recibos notificados colectivamente tendrán una periodicidad anual, y se cobrarán en el segundo semestre de cada año.
3. La recaudación de este Impuesto, tanto en período voluntario como en ejecutiva, es competencia del O.P.A.E.F., en virtud del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el citado Organismo provincial.
4. En caso de que el obligado al pago efectúe el pago del Impuesto mediante el sistema de devolución, y si por causas imputables al mismo se produce la devolución del recibo domiciliado, los gastos que se deriven de dicha devolución, serán asumidos por el obligado al pago.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este Impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En relación con la gestión, liquidación, inspección y recaudación de este Impuesto, la competencia para evacuar consultas, resolver reclamaciones e imponer sanciones, corresponderá a la entidad que ejerza dichas funciones, cuando hayan sido delegadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2008, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Debe decir:

Por resolución de la Alcaldía de 13 de enero de 2014, se acordó elevar a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2013, por el que se aprobó inicialmente la «modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles».

Dicha resolución se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamaciones al expediente durante el período de treinta días de información pública, a contar desde el día siguiente al anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 280, de 3 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el presente acuerdo y texto íntegro de la Ordenanza, significando que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la publicación de la Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 19.1 del citado Texto Refundido, en relación con el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 13 de julio de 1998.

Olivares a 13 de enero de 2014.—El Alcalde, Isidoro Ramos García.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

I. Normativa aplicable.

Artículo 1.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles se regirá:

- a) Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que lo complementen y desarrollen.
- b) Por la presente Ordenanza Fiscal.

II. *Hecho imponible.*

Artículo 2.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto, la titularidad de los siguientes derechos sobre los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

2. La realización del hecho imponible que corresponda, de los definidos en el presente artículo por el orden establecido en su apartado primero, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

3. A los efectos de este impuesto tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, de bienes inmuebles urbanos y de bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

III. *Sujetos pasivos.*

Artículo 3.

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada, conforme a las normas de derecho común. En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

3. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

4. Asimismo, el sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que le corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

Artículo 4. *Afección de los bienes al pago del impuesto y supuestos especiales de responsabilidad.*

1. En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 58/2003, General Tributaria. A estos efectos, los notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

2. Responderán solidariamente de la cuota de este Impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

3. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria.

4. En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital, que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les haya adjudicado.

5. Los administradores de personas jurídicas que no realizaren los actos de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de aquéllas, responderán subsidiariamente de las deudas siguientes:

- a) Cuando se ha cometido una infracción tributaria simple, del importe de la sanción.
 - b) Cuando se ha cometido una infracción tributaria grave, de la totalidad de la deuda exigible.
 - c) En supuestos de cese de la actividades de la sociedad, del importe de las obligaciones tributarias pendientes en la fecha de cese.
6. La responsabilidad se exigirá, en todo caso, en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

CAPÍTULO IV

Exenciones y bonificaciones

Artículo 5. *Exenciones.*

1. Están exentos los inmuebles relacionados en el art. 62, apartados 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los términos establecidos por estos, y los previstos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al Mecenazgo.

2. Asimismo, conforme establece el art. 62.4 del mismo Real Decreto Legislativo, por razones de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, se establece por este Ayuntamiento la exención de los inmuebles urbanos cuya cuota líquida sea igual o inferior a 6 euros, y la exención de los bienes inmuebles rústicos cuya cuota líquida sea igual o inferior a 10 euros, tomándose en este caso en consideración la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2 del art. 77.

3. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 62.3 del mismo Real Decreto Legislativo, estarán exentos los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que los mismos estén directamente afectados al cumplimiento de los fines a que estén afectos y dicho carácter sea acreditado documentalmente. Esta exención tendrá carácter rogado, por lo que deberá ser solicitada por el sujeto pasivo. Con carácter general, el efecto de su concesión empezará a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no podrá tener carácter retroactivo. Sin embargo, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

Artículo 6. *Bonificaciones.*

1. Se concederá una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que en ningún caso, pueda exceder de tres periodos impositivos.

Para disfrutar de la mencionada bonificación, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del Técnico Director competente de las mismas, visado por el Colegio Profesional.
- b) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los Estatutos de la Sociedad.
- c) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad, que se hará mediante copia de la escritura pública o alta catastral o Certificación del Administrador de la Sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT a efectos del Impuesto sobre Sociedades, o Certificado del Censor-Jurado de Cuentas en el que conste que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del Inmovilizado de la Sociedad.

La presentación extemporánea de la documentación determinará que la bonificación solo será aplicable en el período impositivo siguiente y por los que resten con derecho a bonificación.

En la resolución de la concesión de la bonificación se podrá contemplar la necesidad de aportar documentación complementaria para el mantenimiento de la misma en ejercicios siguientes, en atención a la naturaleza y duración posible de las obras.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las equiparables según las normas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Para tener derecho a esta bonificación, los interesados deberán aportar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de la bonificación.
- Fotocopia de la alteración catastral (modelo oficial).
- Fotocopia del Certificado de Calificación de V.P.O.
- Fotocopia de la escritura o nota simple registral del inmueble.

Si en la escritura no constara la referencia catastral, se presentará la fotocopia del recibo de IBI del año anterior.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95% en la cuota íntegra los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

4. Tendrán derecho a una bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto correspondiente a su vivienda habitual y por el porcentaje que a continuación se indica, los sujetos pasivos que a la fecha de devengo del impuesto ostenten la condición de familia numerosa, siempre que la unidad familiar esté empadronada en el domicilio objeto de la imposición, y éste sea de uso residencial, por el tiempo en que estas condiciones se mantengan.

A estos efectos, se considerarán como titulares de familia numerosa únicamente a quienes estén en posesión del título vigente expedido por la Junta de Andalucía, y sólo se computarán los integrantes de la familia numerosa que convivan y estén empadronados en el domicilio del objeto tributario.

Se entiende por familia numerosa la integrada por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes, tal como establece el art. 1 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Asimismo, se equiparan a las familias numerosas las establecidas en el art. 2 de la citada Ley.

Para que reconozca y mantenga el derecho a ostentar la condición de familia numerosa, los hijos o hermanos deberán reunir las condiciones establecidas en el art. 3 de la Ley 40/2003.

Para la aplicación de esta bonificación se tendrá en cuenta el número de hijos que integren la unidad familiar, así como el valor catastral de la vivienda objeto, en su caso, de la bonificación, con arreglo al siguiente cuadro:

<i>Valor catastral</i>	<i>NÚMERO DE HIJOS</i>		
	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5 o más</i>
Hasta 50.000 euros	52,5%	64,5%	77%
De 50.001 a 75.000 euros	31,5%	43%	55%
De 75.001 a 100.000 euros	10,05%	21,5%	33%

Esta bonificación no será de aplicación en caso de concurrencia con otros beneficios fiscales regulados en la presente Ordenanza. En estos supuestos se aplicará solo la bonificación más beneficiosa para el titular.

Para la efectividad de la bonificación, los interesados deberán presentar cada ejercicio anual, durante los meses de enero y febrero, la correspondiente solicitud (conforme al modelo aprobado por el Ayuntamiento), adjuntando a la misma la siguiente documentación:

- Fotocopia del título vigente de familia numerosa expedido por la Junta de Andalucía.
- Certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar en el domicilio objeto de la imposición.

- Documento acreditativo de la propiedad del inmueble a nombre del solicitante.
- Declaración jurada en la que se haga constar que ninguno de los miembros de la unidad familiar es titular de ninguna otra vivienda en el municipio de Olivares.

La presentación de la solicitud fuera del plazo fijado dará lugar a su desestimación.

La bonificación será otorgada para el ejercicio para el que se solicita, sin que presuponga su prórroga tácita.

5. Tendrán derecho a una bonificación del 20%, durante los tres años siguientes al del Certificado Final de Obra, en la cuota íntegra del Impuesto, las viviendas en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico proveniente de energía solar para autoconsumo, y que tengan concedida Licencia de Primera Ocupación, o documento municipal equivalente.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La bonificación se otorgará previa solicitud del interesado, que deberá presentar durante los meses de enero y febrero, y a la que deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del último recibo del IBI.
- Certificado de un instalador autorizado que acredite la fecha de instalación del sistema de aprovechamiento térmico o eléctrico, y que se encuentre en correcto funcionamiento.
- Copia de la Licencia Municipal de Obras.

6. Se establece una bonificación del 5% sobre la cuota líquida a favor de los sujetos pasivos que paguen sus recibos a través del sistema de domiciliación bancaria en entidades financieras con sucursal en este municipio.

Para hacer efectiva la bonificación señalada, los sujetos pasivos deberán presentar en el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), la solicitud de domiciliación, al menos dos meses antes del comienzo del período de cobro de este tributo. En otro caso, la comunicación surtirá efecto a partir del período siguiente.

Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la Entidad Local disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En el último caso, el OPAEF deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago y a la entidad colaboradora.

Salvo cuando concurran circunstancias de carácter excepcional, ajenas a la voluntad del sujeto pasivo, la falta de abono de las deudas domiciliadas en el momento de su presentación al cobro dará lugar a la pérdida total de la bonificación concedida por este concepto.

En aquellos casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causas no imputables al obligado al pago, no se exigirán a éste recargos, intereses de demora ni sanciones, sin perjuicio de lo que corresponda liquidar y exigir a la entidad de crédito.

Las devoluciones bancarias de cuotas domiciliadas podrán ser pagadas por los sujetos pasivos antes del término del plazo de cobro, aunque sin la bonificación.

CAPÍTULO V

Base imponible y liquidable

Artículo 7.

1. La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación, conforme a las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

2. Estos valores podrán ser objeto de revisión, modificación o actualización en los casos y de la manera que la Ley prevé.

Artículo 8.

La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible las reducciones que legalmente se establezcan.

Artículo 9.

Cuando se lleve a cabo la revisión de valores catastrales, se aplicarán durante un período de nueve años las reducciones previstas en los artículos 67 y 68 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CAPÍTULO VI

Cuota tributaria y recargos

Artículo 10.

1. La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen será:

- a) Para bienes de naturaleza urbana: el 0,55%
- b) Para bienes de naturaleza rústica: el 0,90%
- c) Para bienes de características especiales: el 0,72%

CAPÍTULO VII

Período impositivo y devengo

Artículo 11.

1. El período impositivo es el año natural.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. Las variaciones de orden físico, económico o jurídico, incluyendo modificaciones de titularidad, tendrán efectividad en el devengo de este impuesto a partir del año siguiente a aquel en que se producen los efectos catastrales.

CAPÍTULO VIII

Gestión del Impuesto

Artículo 12.

1. La competencia para la gestión y liquidación del Impuesto será ejercida directamente por los órganos y por los procedimientos establecidos en la Ley, sin perjuicio de los convenios u otras formas de colaboración que se celebren con cualquiera de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, con aplicación de forma supletoria de lo dispuesto en el Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En los supuestos de delegación o convenios de colaboración expresados, las atribuciones de los órganos municipales, se ejercerán por la Administración convenida.

2. Para el procedimiento de gestión y recaudación no señalado en esta Ordenanza, deberá aplicarse lo que dispone la legislación vigente.

Artículo 13.

1. A los efectos previstos en el art. 76 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los sujetos pasivos están obligados a presentar declaraciones de alta, baja o variación por las alteraciones de orden físico, económico o jurídico en los bienes inmuebles que tienen trascendencia a efectos de este Impuesto.

2. Las declaraciones de alta se presentarán en el Catastro, en el OPAEF cuando exista convenio suscrito en vigor, o en el Ayuntamiento, acompañadas de la documentación reglamentariamente establecida.

3. Las declaraciones de modificación de la titularidad jurídica del bien se podrán presentar en el Ayuntamiento, acompañadas de la escritura pública que formaliza la transmisión.

4. Si el Ayuntamiento conoce de la modificación de la titularidad por haber obtenido información de Notarios o del Registro de la Propiedad, o porque el interesado ha presentado declaración, o por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho, modificará su base de datos, y dará cuenta de ello al Catastro o al OPAEF, según proceda.

5. Siendo competencia del Ayuntamiento el reconocimiento de beneficios fiscales, las solicitudes para acogerse a ellos han de ser presentadas en las Oficinas Municipales, siendo imprescindible indicar las circunstancias que originen o motiven dicho reconocimiento.

6. La interposición de recursos no suspende la acción administrativa para el cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso, el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y acompañe garantía por el total de la deuda tributaria.

No obstante, en casos excepcionales, la Alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin prestación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de prestar alguna, o bien demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación o recibo que se impugna.

7. Este Ayuntamiento pondrá en conocimiento del Catastro Inmobiliario, o el OPAEF cuando se tenga suscrito convenio de gestión del Impuesto, los hechos, actos o negocios susceptibles de generar una alteración catastral, derivados de las actuaciones que se relacionan a continuación, para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización administrativa, en los términos y con las condiciones que determine la Dirección General del Catastro:

- a) Licencia de obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases existentes.
- b) Licencia de obras de ampliación de edificaciones e instalaciones de todas clases existentes.
- c) Licencia de modificación, rehabilitación o reforma que afecte a la estructura de edificaciones e instalaciones de todas clases existentes.
- d) Licencia de demolición.
- e) Licencia de modificación del uso de edificaciones e instalaciones en general.
- f) Cualquier otra licencia o autorización equivalente a las anteriores de acuerdo con la legislación aplicable.

Artículo 14.

1. El período de cobro para los recibos notificados colectivamente se determinará cada año y se anunciará públicamente.

2. El cobro de los recibos notificados colectivamente se realizará el segundo semestre de cada año.

3. La recaudación de este Impuesto, tanto en período voluntario como en ejecutiva, es competencia del O.P.A.E.F., en virtud del Convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el citado Organismo Provincial.

4. En caso de que el obligado al pago efectúe el pago del Impuesto mediante el sistema de domiciliación bancaria, y si por causa imputable al mismo se produce la devolución del recibo domiciliado, los gastos que se deriven de dicha devolución serán asumidos por el obligado al pago.

Disposición adicional primera

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este Impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

Disposición adicional segunda

En relación con la gestión, liquidación, inspección y recaudación de este Impuesto, la competencia para evacuar consultas, resolver reclamaciones e imponer sanciones, corresponderá a la entidad que ejerza dichas funciones, cuando hayan sido delegadas por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente a su publicación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2015, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Olivares a 12 de marzo de 2014.—V.º B.º: El Alcalde, Isidoro Ramos García.

7W-2994

PALOMARES DEL RÍO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, se hace pública la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, instruido por el Negociado de Multas, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 32/21994, de 25 de febrero, a la persona denunciada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la mencionada unidad de este Ayuntamiento, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se le pone de manifiesto dicho expediente, y que en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expte.	Sancionado/a	Identificación	Lugar de denuncia	Fecha	Cuantía	Matricula	Precept.	Art.
138/2013	VÍCTOR MANUEL PALLARÉS MONTERO	49035909R	C/ OLIVARES	08/06/13	80,00 €	9935GJG	R.D. 1428/2003	094.003.5X

Palomares del Río a 14 de enero de 2014.—La Alcaldesa, María Dolores Rodríguez López.

2W-382

PILAS

Doña María Isabel Manzano Bocanegra, Alcaldesa accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Pilas, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2014, aprobó inicialmente el Reglamento de Organización y Prestación de Servicios del Cuerpo de la Policía Local de Pilas, con la redacción que puede consultarse en las dependencias de la Secretaría Municipal, provisionalmente en plaza de Belén n.º 12, de Pilas (Sevilla).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dicho Reglamento de Organización y Prestación de Servicios del Cuerpo de la Policía Local de Pilas se considerará aprobado definitivamente si dentro del citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y sugerencias al contenido del mismo, procediéndose a la publicación de su texto íntegro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas a 18 de febrero de 2014.—La Alcaldesa acctal., María Isabel Manzano Bocanegra.

7W-2335

SALTERAS

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2005, se ha dispuesto la incoación de expediente administrativo tendente a la alteración de la calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal sito en tramo Camino Arroyo Molinos, de 1.575 m² de superficie, continuación por el Sur del anterior tramo del mismo camino, que fue desafectado en 2005; este tramo discurre partiendo de la linde Sur de la parcela 1 del polígono 1, en dirección Sureste, junto a las parcelas 25, 27 y 29 del polígono 1, y las parcelas 10, 11, y 12 del polígono 2, y finaliza en el encuentro con la Cañada Real de Isla Mayor a Medellín, con una longitud de 315 metros y 5 m de ancho, de donde resulta una superficie a desafectar de 1.575 m², transformando su naturaleza de dominio público a patrimonial. A tenor de lo dispuesto en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 de la Ley 7/99, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y artículo 8 del Reglamento Estatal de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se anuncia a los efectos de lo señalado en el apartado 2 de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el antedicho expediente dentro del mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario normal de oficina, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Salteras a 7 de febrero de 2014.—El Secretario General, Francisco Macías Rivero.

7W-1688

SALTERAS

Competencia específica de aprobación de Bases Reguladoras de Convocatoria de Subvenciones, financiadas por la Fundación Minas de las Cruces, dadas las razones expuestas.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

«Razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados asuntos de interés público hacen aconsejable que el Pleno de esta Corporación delegue en la Junta de Gobierno diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas con el expreso carácter

de delegables, a cuyo efecto y de conformidad con lo establecido en el art. 165.1 a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, estas razones se concretan «en la competencia plenaria específica para la aprobación de bases de convocatoria de subvenciones financiadas por la Fundación Minas de las Cruces», para proyectos a ejecutar en el ejercicio 2014, precisándose en alguno de ellos aprobación de bases de convocatoria de subvenciones, con anterioridad a la celebración de la próxima sesión plenaria del Pleno de la Corporación, prevista para finales del mes de marzo del presente año.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.4 y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; arts. 51 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes y generales de aplicación.

Primero: El Pleno del Ayuntamiento delega en la Junta de Gobierno el ejercicio de la siguiente atribución específica:

Aprobación de Bases Reguladoras de Convocatoria de Subvenciones, financiadas por la Fundación Minas de las Cruces.

Segundo: Los actos dictados por la Junta de Gobierno en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Pleno, correspondiendo en consecuencia a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme al apartado 2 del art. 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Salteras a 7 de febrero de 2013.—El Alcalde, Antonio Valverde Macías.

7W-1689

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

Habiéndose procedido por la señora Alcaldesa Presidenta a la resolución del expediente sancionador contra don Juan Manuel Rodríguez Martín, con DNI 77.535.186-R, contra la resolución del expediente núm. 000589, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente anuncio, que se insertará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que requiera cualquier aclaración o copia del expediente citado, se comunica a los interesados que el mismo se encuentra en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, avenida España, 1, órgano al que se deberá dirigir para proceder a la notificación del mismo, y comunicándole además que, en caso de no hacerlo, se considerará notificado a todos los efectos.

Contra la resolución podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo.

En el supuesto de que opte por interponer el recurso de reposición potestativo en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo dispondrá del plazo de un mes para su resolución. Si transcurrido el plazo de un mes para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición expresa o su desestimación por silencio, se podrá formular directamente, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo, en única instancia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en el que deba entenderse desestimada.

Asimismo, se le comunica que el importe de la sanción podrá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

- A) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para pagar será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- B) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación.

Para realizar el abono de la sanción deberá solicitar la carta de pago correspondiente; para ello deberá dirigirse a las dependencias del Negociado de Sanciones, sitas en avenida España, 1. Tlf. 956-696.200, Ext. 335, fax 956-696.230, coordinacion@lalineas.es. Horario atención al público, de 10.00 a 14.00.

Nombre y apellidos/razón social:	Juan Manuel Rodríguez Martín.
NIF:	77.535.186-R.
Procedimiento:	Resolución expediente 000589.
Referencia:	JJFR/AEM/2013.
Fecha infracción:	13 de septiembre de 2013, a las 13.00 horas.
Fecha resolución:	18 de diciembre de 2013.
Resolución número:	6.045/13.
Precepto infringido:	Art. 13.3. b) de la Ley de Comercio Ambulante.
Importe sanción:	3.001 €.
Recursos o plazo de alegaciones:	Un mes, contado desde el día siguiente a la presente notificación.
Acceso al texto íntegro:	Unidad de Gestión Tributaria, Negociado de Sanciones, sito en avenida España, 1. C.P. 11300, La Línea de la Concepción. Tlf. 956.696.200. Ext. 335. Fax 956.696.230. E-mail. coordinacion@lalineas.es .

En La Línea de la Concepción a 15 de enero de 2014.—El Jefe de Gestión Tributaria y Sanciones (P.D. 3676/09, de 28 de octubre). (Firma ilegible.)

7W-601

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

Habiéndose procedido por la señora Alcaldesa Presidenta a la resolución del expediente sancionador contra don Antonio Usero Sánchez, con DNI 15.408.654-B, contra la resolución del expediente núm. 000588, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente anuncio, que se insertará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que requiera cualquier aclaración o copia del expediente citado, se comunica a los interesados que el mismo se encuentra en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, avenida España, 1, órgano al que se deberá dirigir para proceder a la notificación del mismo, y comunicándole además que, en caso de no hacerlo, se considerará notificado a todos los efectos.

Contra la resolución podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo.

En el supuesto de que opte por interponer el recurso de reposición potestativo en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo dispondrá del plazo de un mes para su resolución. Si transcurrido el plazo de un mes para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición expresa o su desestimación por silencio, se podrá formular directamente, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo, en única instancia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en el que deba entenderse desestimada.

Asimismo, se le comunica que el importe de la sanción podrá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

- A) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para pagar será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- B) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación.

Para realizar el abono de la sanción deberá solicitar la carta de pago correspondiente; para ello deberá dirigirse a las dependencias del Negociado de Sanciones, sitas en avenida España, 1. Tlf. 956-696.200, Ext. 335, fax 956-696.230, coordinacion@lalineas.es. Horario atención al público, de 10.00 a 14.00.

Nombre y apellidos/razón social:	Antonio Usero Sánchez.
NIF:	15.408.654-B.
Procedimiento:	Resolución expediente 000588.
Referencia:	JJFR/AEM/2013.
Fecha infracción:	13 de septiembre de 2013, a las 12.00 horas.
Fecha resolución:	18 de diciembre de 2013.
Resolución número:	6.055/13.
Precepto infringido:	Art. 13.3. b) de la Ley de Comercio Ambulante.
Importe sanción:	3.001 €.
Recursos o plazo de alegaciones:	Un mes, contado desde el día siguiente a la presente notificación.
Acceso al texto íntegro:	Unidad de Gestión Tributaria, Negociado de Sanciones, sito en avenida España, 1. C.P. 11300, La Línea de la Concepción. Tlf. 956.696.200. Ext. 335. Fax 956.696.230. E-mail. coordinacion@lalineas.es .

En La Línea de la Concepción a 20 de enero de 2014.—El Jefe de Gestión Tributaria y Sanciones (P.D. 3676/09, de 28 de octubre). (Firma ilegible.)

7W-600

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

Habiéndose procedido por la señora Alcaldesa Presidenta a la resolución del expediente sancionador contra don Juan Manuel Rodríguez Martín, con DNI 77.535.186-R, contra la resolución del expediente núm. 001862, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente anuncio, que se insertará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que requiera cualquier aclaración o copia del expediente citado, se comunica a los interesados que el mismo se encuentra en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, avenida España, 1, órgano al que se deberá dirigir para proceder a la notificación del mismo, y comunicándole además que, en caso de no hacerlo, se considerará notificado a todos los efectos.

Contra la resolución podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo.

En el supuesto de que opte por interponer el recurso de reposición potestativo en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo dispondrá del plazo de un mes para su resolución. Si transcurrido el plazo de un mes para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición expresa o su desestimación por silencio, se podrá formular directamente, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo, en única instancia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en el que deba entenderse desestimada.

Asimismo, se le comunica que el importe de la sanción podrá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

- A) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para pagar será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- B) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación.

Para realizar el abono de la sanción deberá solicitar la carta de pago correspondiente; para ello deberá dirigirse a las dependencias del Negociado de Sanciones, sitas en avenida España, 1. Tlf. 956-696.200, Ext. 335, fax 956-696.230, coordinacion@lalinea.es. Horario atención al público, de 10.00 a 14.00.

Nombre y apellidos/razón social:	Juan Manuel Rodríguez Martín.
NIF:	77.535.186-R.
Procedimiento:	Resolución expediente 001862.
Referencia:	JJFR/AEM/2013.
Fecha infracción:	23 de septiembre de 2013, a las 15.40 horas.
Fecha resolución:	12 de diciembre de 2013.
Resolución número:	5.992/13.
Precepto infringido:	Art. 13.3. b) de la Ley de Comercio Ambulante.
Importe sanción:	3.001 €.
Recursos o plazo de alegaciones:	Un mes, contado desde el día siguiente a la presente notificación.
Acceso al texto íntegro:	Unidad de Gestión Tributaria, Negociado de Sanciones, sito en avenida España, 1. C.P. 11300, La Línea de la Concepción. Tlf. 956.696.200. Ext. 335. Fax 956.696.230. E-mail. coordinacion@lalinea.es .

En La Línea de la Concepción a 15 de enero de 2014.—El Jefe de Gestión Tributaria y Sanciones (P.D. 3676/09, de 28 de octubre). (Firma ilegible.)

7W-599

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

Habiéndose procedido por la señora Alcaldesa Presidenta a la resolución del expediente sancionador contra don Juan Manuel Rodríguez Martín, con DNI 77.535.186-R, contra la resolución del expediente núm. 1012/13, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente anuncio, que se insertará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que requiera cualquier aclaración o copia del expediente citado, se comunica a los interesados que el mismo se encuentra en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, avenida España, 1, órgano al que se deberá dirigir para proceder a la notificación del mismo, y comunicándole además que, en caso de no hacerlo, se considerará notificado a todos los efectos.

Contra la resolución podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo.

En el supuesto de que opte por interponer el recurso de reposición potestativo en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo dispondrá del plazo de un mes para su resolución. Si transcurrido el plazo de un mes para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición expresa o su desestimación por silencio, se podrá formular directamente, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo, en única instancia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en el que deba entenderse desestimada.

Asimismo, se le comunica que el importe de la sanción podrá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

- A) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para pagar será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- B) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación.

Para realizar el abono de la sanción deberá solicitar la carta de pago correspondiente; para ello deberá dirigirse a las dependencias del Negociado de Sanciones, sitas en avenida España, 1. Tlf. 956-696.200, Ext. 335, fax 956-696.230, coordinacion@lalineas.es. Horario atención al público, de 10.00 a 14.00.

Nombre y apellidos/razón social: Juan Manuel Rodríguez Martín.
NIF: 77.535.186-R.
Procedimiento: Resolución expediente 1012/13.
Referencia: JJFR/AEM/2013.
Fecha infracción: 17 de septiembre de 2013, a las 11.00 horas.
Fecha resolución: 18 de diciembre de 2013.
Resolución número: 6.047/13.
Precepto infringido: Art. 13.3. b) de la Ley de Comercio Ambulante.
Importe sanción: 3.001 €.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la presente notificación.
Acceso al texto íntegro: Unidad de Gestión Tributaria, Negociado de Sanciones, sito en avenida España, 1. C.P. 11300, La Línea de la Concepción. Tlf. 956.696.200. Ext. 335. Fax 956.696.230. E-mail. coordinacion@lalineas.es.

En La Línea de la Concepción a 15 de enero de 2014.—El Jefe de Gestión Tributaria y Sanciones (P.D. 3676/09, de 28 de octubre). (Firma ilegible.)

7W-598

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

Habiéndose procedido por la señora Alcaldesa Presidenta a la resolución del expediente sancionador contra don Juan Manuel Rodríguez Martín, con DNI 77.535.186-R, contra la resolución del expediente núm. 002063, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente anuncio, que se insertará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que requiera cualquier aclaración o copia del expediente citado, se comunica a los interesados que el mismo se encuentra en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, avenida España, 1, órgano al que se deberá dirigir para proceder a la notificación del mismo, y comunicándole además que, en caso de no hacerlo, se considerará notificado a todos los efectos.

Contra la resolución podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo.

En el supuesto de que opte por interponer el recurso de reposición potestativo en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo dispondrá del plazo de un mes para su resolución. Si transcurrido el plazo de un mes para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo.

Contra la resolución del recurso de reposición expresa o su desestimación por silencio, se podrá formular directamente, según lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo, en única instancia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, en los plazos siguientes:

- 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.
- 2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en el que deba entenderse desestimada.

Asimismo, se le comunica que el importe de la sanción podrá hacerlo efectivo en los siguientes plazos:

- A) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para pagar será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- B) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación.

Para realizar el abono de la sanción deberá solicitar la carta de pago correspondiente; para ello deberá dirigirse a las dependencias del Negociado de Sanciones, sitas en avenida España, 1. Tlf. 956-696.200, Ext. 335, fax 956-696.230, coordinacion@lalineas.es. Horario atención al público, de 10.00 a 14.00.

Nombre y apellidos/razón social: Juan Manuel Rodríguez Martín.
NIF: 77.535.186-R.
Procedimiento: Resolución expediente 002063.
Referencia: JJFR/AEM/2013.
Fecha infracción: 22 de julio de 2013, a las 14.45 horas.
Fecha resolución: 12 de diciembre de 2013.
Resolución número: 5.993/13.
Precepto infringido: Art. 13.3. b) de la Ley de Comercio Ambulante.
Importe sanción: 3.001 €.
Recursos o plazo de alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente a la presente notificación.

Acceso al texto íntegro:

Unidad de Gestión Tributaria, Negociado de Sanciones, sito en avenida España, 1. C.P. 11300, La Línea de la Concepción. Tlf. 956.696.200. Ext. 335. Fax 956.696.230. E-mail. coordinación@lalinea.es.

En La Línea de la Concepción a 15 de enero de 2014.—El Jefe de Gestión Tributaria y Sanciones (P.D. 3676/09, de 28 de octubre). (Firma ilegible.)

7W-597

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (Cádiz)

Habiéndose procedido por la señora Alcaldesa Presidenta al acuerdo de iniciación de expediente sancionador contra don Francisco Vázquez Esteban, con DNI 75.402.658-X, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, he resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla del presente anuncio, que se insertará en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso que requiera cualquier aclaración o copias de los expedientes citados, se comunica a los interesados que los mismos se encuentran en el Negociado de Sanciones Administrativas de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, avenida España, 1, órgano al que se deberá dirigir para proceder a la notificación del mismo, y comunicándole además que, en caso de no hacerlo, se considerará notificado a todos los efectos.

Se le notifica que, a resultas de la documentación obrante en el expediente, se acuerda incoar el oportuno expediente sancionador, dando cuenta a los presuntos responsables, poniéndole en este momento de manifiesto el expediente por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a fin de poder presentar las alegaciones que estimase oportunas.

Asimismo, se le notifica que, en el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Por otro lado, se le notifica que contra este acto de trámite no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las actuaciones que en su derecho estime pertinentes y de la interposición del recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo contra la resolución definitiva del expediente.

Por último, se le comunica la posibilidad de realizar el pago voluntario de la sanción previo a la resolución del expediente, lo que podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes. Para el abono, deberá dirigirse a las dependencias del Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, sita en avenida España, 1. Horario de atención: De lunes a viernes, de 10.00 a 14.00.

Nombre y apellidos/razón social:	Francisco Vázquez Esteban.
NIF:	75.402.658-X.
Procedimiento:	000156.
Identificación del acto a notificar:	Acuerdo-inicio.
Fecha infracción:	13 de diciembre de 2013.
Fecha acuerdo-inicio:	20 de diciembre de 2013.
Resolución número:	6.167/13.
Precepto infringido:	Art. 13.3.b) de la Ley de Comercio Ambulante.
Importe sanción:	3.001 €.
Recursos o plazo de alegaciones:	Quince días, contado desde el siguiente a la presente notificación.
Acceso al texto íntegro:	Avenida España n.º 1. C.P. 11300-La Línea de la Concepción. Teléfono: 956.696.200. Ext. 335. Fax: 956.696.230.

En La Línea de la Concepción a 15 de enero de 2014.—El Jefe de Gestión Tributaria y Sanciones (P.D. 3676/09, de 28 de octubre), José Juan Franco Rodríguez.

7W-596

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es